

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO, LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LA DIPUTADAS MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR BRAVO DÁVILA, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS A SU DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2012 DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.- **DE ENTERADO Y SE**

**ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9776/LXXIV QUE SE
ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS MARIO CANTÚ SAENZ, DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. LIC. ERNESTO CANALES SANTOS, FISCAL ANTICORRUPCIÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MATTHEW L. MYERS, PRESIDENTE DE COMPAIGN FOR TOBACCO-FREE KIDS Y DIVERSAS ORGANIZACIONES, MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SU APOYO A LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9878/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LUIS GARZA MEZA Y DIVERSAS FIRMAS DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SU INCONFORMIDAD DEL USO DE CAÑONES GRANÍFUGOS PARA EL ABLANDAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE GRANIZO,

ANTES DE QUE SE PRECIPITE A TIERRA.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10,001/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS **INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, Y EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOGRAR LA ADOPCIÓN DE UN INFANTE IMPLICA REALIZAR UNA SERIE DE GESTIONES CONOCIDAS COMO PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES ANTES DE SER PRESENTADOS ANTE UN JUZGADO Y EMITIRSE UNA RESOLUCIÓN. CABE DESTACAR QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVA A CABO DESPUÉS DE QUE UN JUEZ AUTORIZA LA ADOPCIÓN, EL CUAL CONSISTE EN DAR SEGUIMIENTO A LA ADOPCIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADOPTADO. AHORA BIEN, HISTÓRICAMENTE EL SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL LO HACÍAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ENTREGABAN MENORES DE EDAD EN ADOPCIÓN, SIEMPRE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD Y EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DIF NACIONAL, DURANTE UN

PERIODO NO MENOR DE DOS AÑOS, QUE INCLUYE VISITAS Y ENTREVISTAS AL ADOPTADO Y SU FAMILIA ADOPTIVA. A ESTE RESPECTO, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, APROBADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, RECONOCÍO A NIVEL MUNDIAL LA FIGURA DE LOS “SISTEMAS DE ADOPCIÓN” (ARTÍCULOS 21 Y 22), Y EN LA CONVENCIÓN DE LA HAYA SE APROBÓ LA PROTECCIÓN DE MENORES Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN 1993. AMBOS TRATADOS INTERNACIONALES FUERON SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS. POR ELLO EL SEGUIMIENTO SE CONVIRTIÓ EN UNA OBLIGACIÓN MUNDIAL, PARTICULARMENTE EN LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES. EN 1995 EN NUEVO LEÓN SE DIO UN DEBATE PÚBLICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LAS ADOPCIONES EN EL ESTADO A RAÍZ DE UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, EN DONDE SE DIO A CONOCER QUE UNA CLÍNICA OFRECÍA NIÑOS SIN REALIZAR UN JUICIO DE ADOPCIÓN. DERIVADO DE ESTOS HECHOS, SE LLEVÓ A CABO UNA REFORMA INTEGRAL AL MARCO JURÍDICO QUE REGULABA LA ADOPCIÓN, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, SUSCEPTIBLE DE SER ADOPTADO, REFORMANDO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTÍCULO 390 -NORMA JURÍDICA QUE DESDE 1935 NUNCA SE HABÍA REFORMADO- EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS A CUMPLIR CON LA ADOPCIÓN, LOGRANDO ASÍ ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE ACTUALMENTE REGULA ESE PROCEDIMIENTO EN NUEVO LEÓN. A SU VEZ Y CON EL FIN DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUJETOS A UNA ADOPCIÓN, SE APROBÓ EN 1996 LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIÓN, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO ENTRE OTROS POR LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS QUE ENTREGAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ADOPCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, SIENDO ESTE, UNO DE LOS PRIMEROS CONSEJOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTANDO ENTRE SUS ATRIBUCIONES, EL DE: “**DAR SEGUIMIENTO HASTA POR DOS AÑOS A CADA MENOR ENTREGADO EN ADOPCIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS EN QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE OTRAS ENTIDADES QUE ASÍ LO SOLICITEN**” SIN EMBARGO ESTA FACULTAD FUE DEROGADA EL 5 DE JULIO DE 2011, SIN ESTABLECER UN SUSTENTO LEGISLATIVO PARA ELLO. NO

OBSTANTE LO ANTERIOR EN NUEVO LEÓN, A PARTIR DE ABRIL DEL 2004, LOS JUECES EN CADA ADOPCIÓN APROBADA GIRAN UN OFICIO PARA TAL EFECTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO, QUE LA LETRA SEÑALA: ***“EL JUEZ QUE APRUEBE LA ADOPCIÓN REMITIRÁ COPIA DE LA SENTENCIA AL OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DEL LUGAR PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DEL MENOR, REALIZADO COMO MÍNIMO DOS VISITAS DURANTE EL AÑO, EN UN PERÍODO DE HASTA DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA ADOPCIÓN. A EXCEPCIÓN DE LAS ADOPCIONES TRAMITADAS POR ORGANISMOS PRIVADOS APROBADOS Y CERTIFICADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, QUIENES DARÁN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE”***. DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE EL DIF ESTATAL ES EL ÓRGANO QUE ACTUALMENTE DA SEGUIMIENTO A LAS ADOPCIONES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES A LAS ADOPCIONES TRAMITADAS POR ORGANISMOS PRIVADOS. CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS EN NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROPONER:

- SE RESTITUYA AL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES LA PRERROGATIVA PARA QUE SEA ÉSTE EL ÚNICO ÓRGANO QUE TENGA LA ATRIBUCIÓN DE DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS ADOPCIONES QUE SE REALICEN EN NUESTRA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIGURA A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALICE UNA ADOPCIÓN. ESTO EN VIRTUD DE ESTIMAR QUE ESTA FACULTAD PUEDE SER REALIZADA POR LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE REMITIR A ESTE EL INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS AL SEGUIMIENTO QUE SE REALICE.
- SE OTORGUE CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE LA RECEPCIÓN, POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL INFORME SEMESTRAL DEL SEGUIMIENTO QUE SE REALICE DE CADA UNA DE LAS ADOPCIONES QUE LAS AUTORIDADES JUDICIALES APRUEBEN. ESTO CON EL OBJETIVO DE ASEGURARNOS DEL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES QUE SE HAYAN ENTREGADOS EN ADOPCIÓN.

- GARANTIZAR QUE EL SEGUIMIENTO SEA REAL Y EFECTIVO, ESTABLECIENDO QUE LAS VISITAS SE REALICEN CADA SEIS MESES, POR UN PERIODO NO MENOR DE DOS AÑOS.

MEDIANTE ESTA PROPUESTA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA BUSCA ESTABLECER MEJORES MECANISMOS JURÍDICOS QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN COMO PARTE DE UNA ADOPCIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER EN TODO MOMENTO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON OTORGADOS BAJO LA MENCIONADA FIGURA, Y DE ESTA FORMA SER VIGILANTES PARA EVITAR QUE SE REALICEN SUCESOS LAMENTABLES O ILEGALES EN CONTRA DE LOS MENORES, PERO TAMBÍEN PARA MEDIANTE LA VIGILANCIA, GARANTIZAR QUE SE ESTÁN PRIVILEGIANDO LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD ADOPTADOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITAMOS SE SIGA CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN SU MOMENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA ADOPCIONES PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 2º.- EL CONSEJO ESTATAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.
- II.
- III. **DAR SEGUIMIENTO POR UN PERIODO NO MENOR DE DOS AÑOS A CADA MENOR ENTREGADO EN ADOPCIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL SUPUESTO DE QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE OTRAS ENTIDADES LO SOLICITEN. PRESENTANDO UN INFORME SEMESTRAL AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO.**
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

VIII.
IX.
X.
XI.
XII.
XIII.
XIV.
XV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 398.- EL JUEZ QUE APRUEBA LA ADOPCIÓN REMITIRÁ COPIA DE LA SENTENCIA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y AL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DEL MENOR, QUIEN DEBERÁ LLEVAR A CABO COMO MÍNIMO DOS VISITAS DURANTE EL AÑO, EN UN PERÍODO NO MENOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA ADOPCIÓN, INCLUYENDO LAS REALIZADAS POR PARTICULARES Y LAS TRAMITADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y VIENE FIRMADO POR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES X, XI, XII, ARTICULO 94 FRACCIONES II Y III, MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL TÍTULO DECIMO PRIMERO ARTICULO 152 AMBOS PÁRRAFOS, Y 153 Y TODOS SUS PÁRRAFOS, ARTICULO 154 AMBOS PÁRRAFOS, ARTICULO 155 FRACCIONES I, II, III, IV, Y VI, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DESDE HACE UNOS AÑOS NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA INMERSO EN LA APLICACIÓN DE UNA GAMA DE REFORMAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES SOBRE TODO EN MATERIA PENAL EL CUAL A TRAVÉS DE NUEVO SISTEMA ACUSATORIO PENAL SE IMPARTE JUSTICIA DE MANERA ANÁLOGA YA EN TODO EL TERRITORIO DEL PAÍS. DERIVADO DE UNA NUEVA ERA EN MATERIA PROCESAL PENAL, DEVINIERON LA REFORMA Y CREACIÓN DE NUEVAS LEYES NACIONALES, ASÍ COMO CÓDIGOS NACIONALES Y PROTOCOLOS DE APLICACIÓN. Y UNO DE LAS NUEVAS FIGURAS PROCESALES INCLUIDAS EN LA REFORMAS ES LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEFINIDA COMO PROCEDIMIENTO NO JURISDICCIONAL PARA SOLUCIONAR UN CONFLICTO DE ÍDOLE CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL O PENAL, AL CUAL PUEDEN RECURRIR VOLUNTARIAMENTE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA BUSCAR UNA SOLUCIÓN ACORDADA QUE PONGA FIN A SU CONTROVERSIA, POR PROCEDIMIENTO DE TÉCNICAS ESPECÍFICAS APLICADAS POR ESPECIALISTAS,

HERRAMIENTA LEGAL Y EFICAZ PARA RESOLVER CONTROVERSIAS DE UNA MANERA, PRONTA, EXPEDITAS, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, O IMPLIQUE LA CONTRAVENCIÓN DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. QUE A TRAVÉS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EVITA MÚLTIPLES CASOS QUE NO AMERITAN SU JUDICIALIZACIÓN. ES POR ELLO QUE ELLO GENERA NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FORTALEZCAN LA ADMINISTRACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LA MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN, QUE SEGURAMENTE SE INCREMENTARAN EL NÚMERO DE PARTICIPACIÓN EN LAS CONTROVERSIAS QUE SE REQUIERA QUE PREVIAMENTE MÁS AÚN SI SE CONTIENE REQUISITO PREVIO DE SOMETERSE A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS. ACTUALMENTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CUENTA CON UNA CENTRO ESTATAL DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CUYA FUNCIÓN HA SIDO INVARIABLEMENTE PRIMORDIAL EN LA APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE UNA CONTROVERSIA, CUYAS PARTES AL SOMETERSE VOLUNTARIAMENTE A UN PROCESO FINALMENTE CELEBRAN UN CONVENIO QUE TIENE RESPECTO A LOS PARTICIPANTES LA MISMA EFICACIA Y AUTORIDAD QUE LA COSA JUZGADA. EN ESTE SENTIDO E INMERSOS EN LA MODERNIZACIÓN DE LA NUEVA ERA JUDICIAL CONSIDERAMOS PROPOSER EL FORTALECIMIENTO DEL ACTUAL CENTRO ESTATAL DE MÉTODOS ALTERNOS PARA CREAR EN SU LUGAR UN INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CUYA DENOMINACIÓN OBEDECE A CONCEPTO DE LA LEY NACIONAL DE DICHA MATERIA YA VIGENTE PARA SU APLICACIÓN EN EL PAÍS, Y DICHO INSTITUTO CONTARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE COMO CENTRO ESTATAL LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SE PROPONE EN CONCATENACIÓN A LA PROPUESTA DE LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ESTUDIO EN CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CUAL SE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL ACTUAL CENTRO ESTATAL PARA CREARSE COMO

INSTITUTO DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**. **ÚNICO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 91, FRACCIONES X, XI, XII, ARTICULO 94 FRACCIONES II Y III, MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL TÍTULO DECIMO PRIMERO ARTICULO 152 AMBOS PÁRRAFOS, Y 153 Y TODOS SUS PÁRRAFOS, ARTICULO 154 AMBOS PÁRRAFOS, ARTICULO 155 FRACCIONES I, II, III, IV, Y VI, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 91.- CORRESPONDE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO:

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;**
- XI. APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROPUESTOS POR EL **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;**
- XII. APROBAR EL REGLAMENTO DEL **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;**

XIII.

XIV.

ARTÍCULO 94.- EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS AUXILIARES:

- I. EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA;
 - II. LA VISITADURÍA JUDICIAL; Y
 - III. INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
-
-

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DEL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 152.- EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CONTARÁ CON UN INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY Y EN LA LEY DE LA MATERIA.

LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL **INSTITUTO** SE REGIRÁ POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 153.- EL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- PRESTAR SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

- II. CERTIFICAR Y REFRENDAR EL CERTIFICADO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA;
- III. COORDINAR CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;
- IV. PROPORCIONAR LOS APOYOS REQUERIDOS, MATERIAL Y LEGALMENTE POSIBLES, PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTE INSTITUTO;
- V. DIFUNDIR LA CULTURA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;
- VI. INTEGRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS; Y

ARTÍCULO 154.- EL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS TENDRÁ COMO TITULAR A UN DIRECTOR Y CONTARÁ CON EL PERSONAL QUE DETERMINE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS. EL DIRECTOR SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y DEBERÁ TENER TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPERIENCIA EN MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

ARTÍCULO 155.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

- I. DIRIGIR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;
- II. ELABORAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO CONTEMPLANDO OBJETIVOS, PROGRAMAS, Y METAS A CUMPLIR Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;
- III. LLEVAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;

- IV. INFORMAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;
- V.
- VI. CERTIFICAR LOS CONVENIOS DERIVADOS DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA; Y
- VII.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **ARTÍCULO PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2017. **ARTICULO SEGUNDO:** EL PODER JUDICIAL DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS-PRESUPUESTALES Y JURÍDICOS PARA QUE EL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, FUNCIONE Y OPERE EN LA APLICACIÓN DE DICHOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS; **ARTÍCULO TERCERO:** EL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUEDA FACULTADO PARA PROVEER LO NECESARIO PARA EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. **ARTÍCULO CUARTO:** LOS PROCEDIMIENTO QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE PENDIENTES DE RESOLUCIÓN, CONTINUARÁN SU SUBSTANCIACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU INICIO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DEL 2016 GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

C. PRESIDENTE: “LES PIDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE VAN A SESIONAR EN ESTE MOMENTO EN LA SALA DE PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ. “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HACE UNOS DÍAS SE DIO A CONOCER EN LA OPINIÓN PÚBLICA UNA NOTA RELATIVA A QUE CIENTO DIEZ EX FUNCIONARIOS DEJABAN SIN PAGAR MULTAS EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LISTA QUE VOY A PRESENTAR EN UN CUADRITO QUE ESTÁ POR AQUÍ, Y QUE ESTO MOTIVA A QUE EL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTE. Y QUE DECÍA QUE ESTO MOTIVA A QUE EL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR MI CONDUCTO, PRESENTE UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMA A LOS ARTÍCULO 145, 148 Y 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. UN PAÍS MODERNO Y DE AVANZADA, ESTABLECE DENTRO DE SUS MARCOS NORMATIVOS LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO UN MECANISMO DONDE LOS CIUDADANOS CONOZCAN DE FORMA PUNTUAL EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA ASÍ CONOCER LA HONESTIDAD CON LA QUE SE CONDUCEN SUS GOBERNANTES Y VISUALIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTOS FRENTE A SUS CARGOS. ES ASÍ, COMO EN NUESTRA ENTIDAD NACE UN ORGANISMO AUTÓNOMO, ESPECIALIZADO, IMPARCIAL, COLEGIADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO Y, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, TENIENDO SU FUNCIONAMIENTO BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD,

EFICACIA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD. AL RESPECTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE MÁS DE UNA DÉCADA NUESTROS GOBIERNOS HAN IMPULSADO REFORMAS QUE MEJOREN LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA NUESTROS GOBERNADOS Y PODER DARLE UN MARCO NORMATIVO JUSTO ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO. BAJO ESTE CONTEXTO, NUESTRO ESTADO HA SIDO SIEMPRE UN IMPULSOR DE DISTINTAS REFORMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO UN DERECHO CONSTITUCIONAL, MISMO QUE ESTÁ ESTABLECIDO BAJO EL ARTÍCULO 6 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE A LA LETRA SEÑALA QUE *EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO...DICHA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, DEPENDENCIA, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO MUNICIPAL O DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL O DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, ES PÚBLICA, Y SÓLO PODRÁ SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL....AHORA BIEN, AUN Y CON UNA LEY REGLAMENTARIA QUE PROTEGE ESTA GARANTÍA HEMOS VISTO COMO DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS HAN MOSTRADO OPACIDAD PARA ABRIR SU DOCUMENTACIÓN AL PÚBLICO Y EN DONDE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE HAN PRONUNCIADO POR ESTABLECER MULTAS, POR NO ACATAR SUS FALLOS Y CERRARSE A MOSTRAR LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN SU PODER, VICIÁNDOSE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE ENMARCA LA LEY, SIN QUE LA AUTORIDAD EJECUTE ESTAS MULTAS QUE SON IMPUESTAS. ES ASÍ QUE NOS PREOCUPA QUE EN DÍAS RECIENTES SE HA DADO A CONOCER HECHOS QUE PONEN EN DUDA LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD, YA QUE DIVERSOS EX FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON SEÑALADOS POR UN MEDIO DE LA LOCALIDAD DONDE MENCIONA QUE DEJARON SUS CARGOS SIN ANTES SALDAR LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD DE TRANSPARENCIA, MISMAS QUE SEGÚN LA LEY DE TRASPARENCIA LA MATERIA VAN DESDE LAS 75 A LAS 500 CUOTAS DE*

SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO. ACTUALMENTE Y UNA VEZ QUE EL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA ESTABLECE LAS MULTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS POR EL INCUMPLIENDO O TRASGRESIÓN A LA LEY, SE ESTABLECE UN CRÉDITO FISCAL CUYO PROCEDIMIENTO DE COBRO LO EJECUTA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO; SIN EMBARGO NO SE ESTABLECE UN PLAZO PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DEL MISMO DEJANDO DE LADO LA CERTEZA JURÍDICA EN TIEMPO DEL COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE SE IMPONEN. LUEGO DE ADVERTIR ESTA INCERTIDUMBRE EN EL COBRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RESULTA IMPORTANTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ACTUÉ EN CONSECUENCIA PARA QUE SE CASTIGUE A LOS INFRACTORES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y NO SE TRASGREDA ESTA IMPORTANTE HERRAMIENTA JURÍDICA QUE SE LE OTORGO A LA CIUDADANÍA PARA PODER OBSERVAR EL VERDADERO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. SITUACIÓN QUE HACE INCREMENTAR LAS MULTAS QUE LE SON IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, ADEMÁS DE UN PLAZO PERENTORIO PARA QUE LA AUTORIDAD LLEVE A CABO EL COBRO DEL CRÉDITO FISCAL. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 145, 148 Y 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 145.- A FIN DE QUE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD SEA EXPEDITO, LA COMISIÓN PODRÁ APLICAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE APREMIO, PREVIA LA AUDIENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

- I. APERCIBIMIENTO.**
- II. AMONESTACIÓN PRIVADA;**

III. AMONESTACIÓN PÚBLICA; Y

IV. MULTA DE **90** A **650** CUOTAS.

ARTÍCULO 148.- LA COMISIÓN PODRÁ IMPONER SANCIONES AL SUJETO OBLIGADO POR LAS SIGUIENTES VIOLACIONES A LA PRESENTE LEY:

- I.- MULTA DE **90** A **250** CUOTAS POR NO RESPONDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, O DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; O NO PUBLIQUE O ACTUALICE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, O REALICE UN TRATAMIENTO INADECUADO DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS;
- II.- MULTA DE **251** A **400** CUOTAS CUANDO NO RINDA CONTESTACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY; Y
- III.- MULTA DE **401** A **650** CUOTAS AL QUE INCUMPLA UNA RESOLUCIÓN, ACUERDO O CUALQUIER OTRO MANDATO DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO 153.- LA COMISIÓN REMITIRÁ MEDIANTE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS CUALES TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITOS FISCALES, A EFECTO DE QUE LA DEPENDENCIA INICIE LAS ACCIONES LEGALES DE EJECUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A **90** DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SON NOTIFICADOS POR EL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA. LA SECRETARÍA PRESENTARÁ AL ORGANISMO INFORMES MENSUALES DEL ESTADO QUE GUARDA LA EJECUCIÓN DE LAS MULTAS. EN CASO DE QUE ALGÚN FUNCIONARIO SEA OMISO O DEJE DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO PRESENTAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DANIEL CARRILLO Y MESA DIRECTIVA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. **EL SUSCRITO, DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE EL INICIO DE NUESTRA LEGISLATURA NOS LLAMÓ LA ATENCIÓN LA GRAN CANTIDAD DE CUENTAS PÚBLICAS PENDIENTES, ALGUNAS DE ELLAS CON MÁS DE 10-DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD. HEMOS QUERIDO COMPRENDER LAS CAUSAS POR LAS CUALES NUESTROS ANTECESORES NO APROBARON DICHAS CUENTAS, POR LO QUE ESTAMOS SEGUROS QUE NO FUE POR FALTA DE VOLUNTAD. EL CONCEPTO DE APROBAR O DE RECHAZAR UNA CUENTA PÚBLICA RESULTA IRRELEVANTE ANTE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN. ADEMÁS, EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DICTAMEN DE DICHAS CUENTAS RESULTA MUY DESGASTANTE, YA QUE INDEBIDAMENTE, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES, LOS DIPUTADOS FUNGIMOS UN ROL DE FISCALIZADORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, SIN MENOSCABO DE LA RESPONSABILIDAD QUE DISPONE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII; ES DECIR, LA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DE FISCALIZAR CON EL APOYO DEL ÓRGANO FISCALIZADOR. ASIMISMO, EN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE PRESENTA UN APARTADO

TITULADO **DICTAMEN Y CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN**, DONDE SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES EXPRESIONES: "MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE EL MISMO CON BASE EN MI AUDITORÍA", "CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN", "EN MI OPINIÓN, EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO", "EN MI OPINIÓN SE ENCUENTRA PRESENTADA EN FORMA RAZONABLE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES EN RELACIÓN A DICHO ESTADO". DICHAS EXPRESIONES INVARIABLEMENTE SE CONSIGNAN EN TODOS LOS INFORMES DE RESULTADOS, INCLUSIVE INCONGRUENTEMENTE CUANDO EXISTEN IRREGULARIDADES Y ANOMALÍAS EN LOS MISMOS. POR OTRA PARTE, LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE CUENTAS SON INOPORTUNAS Y SE DILUYEN AUN CUANDO ESTÁN SIN RESOLVER, AL CONSIDERAR FINIQUITADA LA CUENTA. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA QUE SE DEBE PEDIR AL AUDITOR SUPERIOR LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE MANERA OBJETIVA Y PROFESIONAL, CON UN DICTAMEN RESOLUTIVO QUE CONTENGA SU OPINIÓN DE ACEPTABLE O INACEPTABLE. DICHO DICTAMEN DEBERÁ SER RATIFICADO POR EL CONGRESO Y, EN CONSECUENCIA, OTORGAR EL FINIQUITO AL ENTE PÚBLICO, SIENDO LOS TITULARES DE ÉSTOS LOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS CORRECTIVOS Y ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO SER EL ÓRGANO FISCALIZADOR QUIEN INFORME AL CONGRESO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CORRECCIÓN, RESARCITORIAS Y PENALES QUE SE HAYAN REQUERIDO, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS SANCIONES APLICADAS QUE PREVÉ LA LEY EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO. CABE HACER MENCIÓN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR: "CUANDO UNA CUENTA PÚBLICA SEA APROBADA O RECHAZADA POR EL CONGRESO, SE COMUNICARÁ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; INCLUYENDO, EN SU CASO, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE DIRECTAMENTE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE PROCEDAN O, EN SU CASO, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE PROCEDA A LA

PRESENTACIÓN DE LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HUBIERE LUGAR, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SIN PERJUICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE HASTA ESE MOMENTO HAYAN SIDO PROMOVIDOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY". LO ANTERIOR, ES INCONGRUENTE CON EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE SEÑALA: "SI DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APARECIEREN DISCREPANCIAS ENTRE LOS INGRESOS O EGRESOS, O SE ADVIERTA CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD, PROCEDERÁ DIRECTAMENTE A EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y, EN SU CASO, A FINCAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O RESARCITORIAS A QUE HUBIERE LUGAR EN TÉRMINOS DE LA LEY CORRESPONDIENTE". COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: EN ESTA TRIBUNA SE HA SOSTENIDO EN DIVERSAS OCASIONES LO SIGUIENTE: "EN VIRTUD DE QUE SÓLO SE INCURRIÓ EN IRREGULARIDADES NORMATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO NO TENEMOS INCONVENIENTE EN APROBAR LA CUENTA EN CUESTIÓN.....", SIN DARNOS CUENTA QUE CON ESTA POSTURA ESTAMOS SEMBRANDO LA SEMILLA DE LA CORRUPCIÓN Y DE LA IMPUNIDAD. POR ELLO Y EN CONCORDANCIA CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO TIENE A BIEN EN PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE. PROYECTO DE **DECRETO PRIMERO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII Y SUS PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 63, ASÍ COMO LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.-.....

XIII. FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR Y **DICTAMINAR** RESOLUTORIAMENTE CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS

PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS.

.....

EL CONGRESO DEL ESTADO EVALUARÁ, SIN PERJUICIO DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, **EL RESULTADO** DE LAS FUNCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA.

.....

SI DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APARECIERAN DISCREPANCIAS ENTRE LOS INGRESOS O EGRESOS O NO EXISTIERA EXACTITUD O JUSTIFICACIÓN ENTRE LOS INGRESOS O GASTOS REALIZADOS, **EL ÓRGANO FISCALIZADOR PROMOVERÁ EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APPLICABLES.** EL CONGRESO DEL ESTADO CONCLUIRÁ LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS **RATIFICANDO EL DICTAMEN RESOLUTIVO** A MÁS TARDAR EN LOS DOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME DE RESULTADO CORRESPONDIENTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO Y EN LAS CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SIN MENOSCABO DE QUE EL TRÁMITE DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SEGUIRÁN SU CURSOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APPLICABLES. EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE RINDA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO ASÍ COMO LOS DICTÁMENES **RESOLUTIVOS** DE APROBACIÓN O RECHAZO.

ARTÍCULO 137.-.....

.....

EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, UNA DESCRIPCIÓN DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS, ESPECIFICANDO SU ALCANCE; EL DICTAMEN **OBJETIVO Y RESOLUTIVO** RESULTADO DE LA REVISIÓN RELATIVA AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS SUJETOS FISCALIZADOS Y DE LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS ESTATALES; ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE HAYA EFECTUADO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE INCLUYA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE LAS ENTIDADES HAYAN PRESENTADO AL RESPECTO.

.....

.....

.....

ANUALMENTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁ ENTREGAR AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL INFORME DE RESULTADOS, LA SITUACIÓN **DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO** QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, ACCIONES PROMOVIDAS POR ÉSTA Y ADEMÁS TRIMESTRALMENTE PRESENTARÁ UN INFORME GENERAL DESGLOSADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LAS TAREAS DE FISCALIZACIÓN, SEÑALANDO LAS SANCIONES APLICADAS A QUE SE HICIERAN ACREDITADORES. **SEGUNDO.**- SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 19; LAS FRACCIONES XXXI Y XXXIV DEL ARTÍCULO 20; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48; LOS ARTÍCULOS 50, 51 Y 52; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 54 Y LAS FRACCIONES XXX Y XXXI DEL ARTÍCULO 2, INCISO D), DE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 20; EL TÍTULO OCTAVO DENOMINADO DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51, TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE
MANERA :

ARTÍCULO 2.-

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

IX

X

XI

XII

XIII

**XXX. DICTAMEN RESOLUTIVO: ES LA OPINIÓN PROFESIONAL Y OBJETIVA
DEL AUDITOR REFERENTE A SI ES ACEPTABLE O NO LA CUENTA
PÚBLICA DE ACUERDO CON EL INFORME DE RESULTADOS.**

**XXXI. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: ES EL ÁREA RESPONSABLE DE
VIGILAR, EVALUAR, REVISAR INTERNAMENTE AL ENTE PÚBLICO.**

ARTÍCULO 18.-

.....

.....

UNA VEZ **DICTAMINADA** LA CUENTA PÚBLICA Y **RATIFICADA** POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y EXPEDIDO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SÓLO PODRÁ SER MOTIVO DE REVISIÓN LA INFORMACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LOS EFECTOS QUE ESTABLEZCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 19 .-

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX. PRESENTAR EN SU CASO, LAS DENUNCIAS DE HECHOS Y QUERELLAS A QUE HAYA LUGAR AL MOMENTO DE OBSERVAR Y POSEER LAS PRUEBAS NECESARIAS PARAR LLEVAR A CABO DICHAS ACCIONES CONFORME A LA LEY.

ARTÍCULO 20.-

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII

VIII
IX
X
XI
XII
XIII
XIV
XV
XVI
XVII
XVIII
XIX
XX
XXI
XXII.-

a)

-
- b) LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA FEDERACIÓN, PARA LOGRAR EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TENIENDO FACULTADES PARA PODER CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA Y EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL;
 - c) EN GENERAL, CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS CUYAS FUNCIONES SEAN ACERDDES O GUARDEN RELACIÓN CON SUS ATRIBUCIONES Y,
 - d) CON LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZADOS EN EL ACOPIO DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LAS TAREAS DE REVISIÓN.

XXXI. ENTREGAR AL CONGRESO, LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO DE CADA UNA LAS CUENTAS PÚBLICAS;

XXXIV. COMUNICAR PREVIAMENTE AL CONGRESO LAS DENUNCIAS DE HECHOS A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN PENAL; Y

ARTÍCULO 48.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENTREGARÁ AL CONGRESO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, DENTRO DEL PLAZO QUE SE SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DOCUMENTO POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL, LOS RESPECTIVOS INFORMES DEL RESULTADO Y DICTÁMENES RESOLUTIVOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, LOS CUALES SE SOMETERÁN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. UNA VEZ ENTREGADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN AL CONGRESO, LOS MISMOS TENDRÁN EL CARÁCTER DE PÚBLICOS, PARA LO CUAL EL ÓRGANO FISCALIZADOR LOS PUBLICARÁ DE FORMA INMEDIATA EN SU PORTAL DE INTERNET, DEBIENDO INDICAR EN EL CITADO PORTAL QUE EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, SERÁ **RATIFICADO** POR EL CONGRESO CON BASE EN EL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO. EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, ADEMÁS DE RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO, EN LOS CASOS QUE DEL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MISMO TENGA CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUDIERAN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO, DEBERÁ MEDIANTE COMUNICADO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO **INFORMAR** AL CONGRESO, LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE.

.....

.....

ARTÍCULO 50.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENTREGARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS INFORMES DEL RESULTADO

CORRESPONDIENTES, LA SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR ÉSTA EN LA FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES, ASIMISMO EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO TRIMESTRALMENTE UN INFORME GENERAL DESGLOSADO POR ENTE PÚBLICO INDICANDO LAS SANCIONES APLICADAS A QUE SE HICIESEN ACREDITADORES.

ARTÍCULO 51.- EL CONGRESO DEBERÁ RATIFICAR LO CONCERNIENTE AL DICTAMEN RESOLUTIVO DE CADA UNA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, E INSTRUIR SI LO ESTIMA CONVENIENTE, OTRO TIPO DE RESPONSABILIDADES Y DENUNCIAS PENALES, QUE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY.

.....

ARTÍCULO 52.- LAS COMISIONES DE HACIENDA QUE CORRESPONDAN ESTUDIARÁN EL RESPECTIVO INFORME DEL RESULTADO, Y SOMETERÁN A RATIFICACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN RESOLUTIVO DEL MISMO A MÁS TARDAR EN LOS DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL RESPECTIVO INFORME DEL RESULTADO.

UNA VEZ QUE SEA **RATIFICADA** UNA CUENTA PÚBLICA POR EL CONGRESO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁ, POR INSTRUCCIÓN DEL MISMO, EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS.

LA **RATIFICACIÓN** QUE EMITE EL CONGRESO, NO SUSPENDE EL TRÁMITE DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MISMAS QUE SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE.

ARTÍCULO 54.-

.....

LAS DENUNCIAS PENALES DE HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTUOSOS SE PRESENTARÁN, PREVIA AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN AL CONGRESO, POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUANDO SE CUENTE CON LOS ELEMENTOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

**TÍTULO OCTAVO
DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO**

ARTÍCULO 110.- LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O ÁREAS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS FUNGIRÁN COMO COADYUVANTES EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- A) SER CONDUCTO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**
- B) REALIZAR EL ACOPIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REALIZAR LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES.**
- C) DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN**

ARTÍCULO 111.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SERÁ CORRESPONSABLE CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTE Y SE CONSTATE QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DE SITUACIONES IRREGULARES NO ACTÚE O SEA PASIVO EN LAS ACCIONES CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO 112.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO INCLUIR EN SU PROGRAMA DE TRABAJO ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 ABRIL DE 2016. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. COORDINADOR GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9744/LXXIV DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 9910/LXXIV, 9960/LXXIV, 9971/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE; Y 9936/LXXIV, 9991/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE

TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL A DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE:

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, **EXPEDIENTE NÚMERO 9744/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. CESAR HERNÁNDEZ LERMA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO HISTORIA MUSICAL DEL NORTE EN MONTERREY.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** ESTABLECE QUE EL PROYECTO PRETENDE EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN SIN LÍMITES NI FRONTERAS DE LA MÚSICA NORTEÑA, COMO PARTE DE LA CULTURA NORESTENSE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA EL MUNDO. EXPRESA QUE LA IDEA EN GENERAL ES QUE LA MÚSICA NORTEÑA EN SUS DIVERSAS ACEPCIONES YA SEA NORTEÑA, REGIONAL, RANCHERA, GRUPERA SEGÚN SEA SU DENOMINACIÓN O MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CONTINÚE PERPETUÁNDOSE POR LAS FUTURAS GENERACIONES DE NUESTRO PUEBLO E INCLUSIVE DE OTROS PUEBLOS NACIONALES O EXTRANJEROS QUE COMPARTAN EL GUSTO POR DICHO GÉNERO MUSICAL. MANIFIESTA QUE SIENDO ESTE GÉNERO MUSICAL EN GRAN PARTE DEL GUSTO DE LAS CLASES POPULARES ES INDISPENSABLE Y DE PREMURA URGENCIA EL QUE SE TOMEN MEDIDAS POR PARTE DE LOS DIVERSAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL ACTUAL MOVIMIENTO “GRUPERO” LLÁMESE EMPRESARIOS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES ARTÍSTICOS, CASAS DISQUERAS, CASAS PRODUCTORAS, RADIO DIFUSORAS Y

MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN GENERAL, PATROCINADORES, ADEMÁS DEL GOBIERNO EN SUS TRES NIVELES MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL. EXPONE EL SIGNANTE QUE EL PATRIMONIO CULTURAL NO SE LIMITA A MONUMENTOS Y COLECCIONES DE OBJETOS, SINO QUE COMPRENDE TAMBIÉN TRADICIONES O EXPRESIONES VIVAS HEREDADAS DE NUESTROS ANTEPASADOS Y TRANSMITIDAS A NUESTROS DESCENDIENTES COMO TRADICIONES ORALES, ARTES DEL ESPECTÁCULO, ACTOS FESTIVOS, ETC., ES POR LO ANTERIOR QUE CONSIDERA EL PROMOVENTE CREAR UN FESTIVAL CULTURAL MUSICAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL EN EL QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS QUE YA SE MENCIONÓ, APORTEN EN CONJUNTO SU FUERZA, TALENTO Y ASPECTO ECONÓMICO, PARA SU REALIZACIÓN, PARA LO CUAL PROponEN LA CREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “HISTORIA MUSICAL DEL NORTE EN MONTERREY”, HISTORIA MUSICAL DEL NORESTE EN MONTERREY”, HISTORIA MUSICAL NORESTENSE EN MONTERREY”. CONCLUYEN EL PROMOVENTE QUE CON DICHO PROYECTO SE PRETENDE QUE EL GOBIERNO TANTO MUNICIPAL, ESTATAL, Y FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA DIFUSIÓN CULTURAL, PARTICIPEN PARA ESTABLECER CON VIGENCIA ANUAL , PARA QUE SEA CELEBRADO UN FESTIVAL MUSICAL COMO FORO DE EXPRESIÓN CULTURAL DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, CENTRADO EN MONTERREY, COMO LA CAPITAL DEL ESTADO, EN EL QUE LOS ORGANIZADORES, MÚSICOS, PATROCINADORES Y PÚBLICO EN GENERAL LLEVEN A CABO EVENTOS MUSICALES, ENTREGAS DE PREMIOS, EXPOSICIONES TENDIENTES A CELEBRAR EL GUSTO POR LA MÚSICA NORTEÑA. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA SIDO CONSIDERADO CUNA DE LA MÚSICA GRUPERA DURANTE MUCHOS AÑOS, GENERADOR DE UN GRAN MOVIMIENTO DENOMINADO “MÚSICA NORTEÑA”, SABEDORES DE ESTE TÍTULO A LA ENTIDAD, DURANTE LA ÉPOCA ACTUAL HAN SURGIDO GRANDES EXPONENTES DE DICHO MOVIMIENTO. ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, RECOGEMOS ESTA PROPUESTA DEL C. HERNÁNDEZ LERMA, SIN EMBARGO RECONOCEMOS QUE NO SOMOS LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL MUSICAL, COMO LO PRETENDE ESTABLECER DICHO CIUDADANO. CONSIDERAMOS QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ES COMPETENTE PARA MANIFESTARSE SOBRE ASUNTOS QUE TENGAN QUE VER CON REFORMAS A NUESTRA NORMATIVIDAD, Y EN ESTE PARTICULAR NO ES MENESTER DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR MANIFESTARSE SOBRE EL PARTICULAR. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECONOCE LA LABOR DEL SIGNANTE, EN PRO DE PROMOVER LA CULTURA DE LA MÚSICA NORTEÑA, SABEMOS DE LA INQUIETUD DE MUCHOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO POR OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS DIVERSOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DEDICADOS A PROMOVER ESTE GÉNERO MUSICAL. POR LO ANTES MANIFESTADO ESTE COMISIÓN CONSIDERA DAR POR ATENDIDO EL PRESENTE ASUNTO, ASIMISMO ENVIAR COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA

SOLICITUD DEL C. CÉSAR HERNÁNDEZ LERMA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA, EL PATRIMONIO CULTURAL NO SE LIMITA SOLAMENTE A MONUMENTOS Y COLECCIONES DE OBJETOS, SINO QUE TAMBIÉN COMPRENDE LAS TRADICIONES HEREDADAS DE NUESTROS ANTEPASADOS Y TRANSMITIDAS A NUESTROS DESCENDIENTES, COMO LA MÚSICA TRADICIONAL, BAILES REGIONALES, ACTOS FESTIVOS, ETCÉTERA. ES POR LO ANTERIOR QUE CONSIDERA EL PROMOVENTE, CREAR UN FESTIVAL CULTURA MUSICAL DENOMINADO “HISTORIA MUSICAL DEL NORTE EN MONTERREY”. CON DICHO PROYECTO SE PRETENDE QUE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA DIFUSIÓN CULTURAL, PARTICIPEN PARA QUE SEA CELEBRADO UN FESTIVAL MUSICAL COMO FORO DE EXPRESIÓN CULTURAL DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RECONOCEMOS QUE NO SOMOS LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL MUSICAL, COMO LO PRETENDE ESTABLECER DICHO CIUDADANO. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, SE ENCUENTRA A DEBATE UNA PROPUESTA CIUDADANA BIEN INTENCIONADA, PARA QUE EL CONGRESO APRUEBE UN ASUNTO DE ÍDOLE CULTURAL, PERO PARA EL QUE NO TIENE ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES. NOS REFERIMOS A LA SOLICITUD PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR APRUEBE LA CREACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO ”HISTORIA MUSICAL DEL NORTE EN MONTERREY”, ”HISTORIA MUSICAL DEL NORESTE EN MONTERREY” E ”HISTORIA MUSICAL NORESTENSE EN MONTERREY”. A JUICIO DEL PROMOVENTE, CON DICHO PROYECTO LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA DIFUSIÓN CULTURAL, PARTICIPARÍAN EN UN FESTIVAL MUSICAL ANUAL, COMO FORO DE EXPRESIÓN DE LA CULTURA EN NUESTRO ESTADO. SE PRETENDE QUE LOS ORGANIZADORES, PATROCINADORES, MÚSICOS Y PÚBLICO EN GENERAL LLEVEN A CABO EVENTOS MUSICALES, ENTREGA DE PREMIOS Y EXPOSICIONES PARA POTENCIAR EL GUSTO POR LA MÚSICA NORTEÑA, RANCHERA O GRUPERA, QUE ENTRE OTRAS TANTAS COSAS, DISTINGUE A NUEVO LEÓN. SIN DUDA QUE SE TRATA DE UN PROYECTO QUE MERECE ATENDERSE POR LA INSTANCIA ADECUADA, EN ESTE CASO, EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE). EL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE MUY PRECISAS SUS ATRIBUCIONES, ENUMERADAS EN LAS LIV FRACCIONES DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN NINGUNA DE ELLAS, SE INCLUYE APROBAR LO QUE PRETENDE EL PROMOVENTE, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR TRÁMITE A SU SOLICITUD. POR ELLO, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE QUE ORIGINA EL PRESENTE DICTAMEN A CONARTE, PARA QUE SEA ESTA DEPENDENCIA, QUIEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECIDA LO CONDUCENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DE ESTE RESOLUTIVO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EL PROMOVENTE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO HISTORIA MUSICAL DEL NORTE EN MONTERREY. AL HABLAR DE NUEVO LEÓN ES HABLAR DE SUS TRADICIONES NO SOLO PATRIMONIALES GASTRONÓMICOS Y CULTURALES DENTRO DE ELLOS SE ENCUENTRA NUESTRA MÚSICA QUE ES SÍMBOLO DE ALEGRÍA Y JUBILO. QUIEN NO HA BAILADO AL RITMO DE LAS POLCAS O ESCUCHADO LA MÚSICA DEL ACORDEÓN O EL FARÁ FARÁ QUE NUESTROS ABUELOS ESCUCHABAN Y DEDICABAN, CONVIRTIÉNDOSE EN UN SINFÍN DE HISTORIAS QUE SE PUEDEN CONTAR DE NUESTRA MÚSICA. ES DE GRAN ORGULLO RECONOCER EL TALENTO LA DEDICACIÓN QUE NUESTROS MÚSICOS HAN EXPRESADO SÍMBOLO DE RECONOCIMIENTO NO SOLO LOCAL SINO INTERNACIONAL. MAS SIN EMBARGO NO ES COMPETENCIA DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE MÚSICA EL CUAL ES COMPETENTE EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO. AL RESPECTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN INVITANDO A VOTAR EN EL SENTIDO Y PROPUESTA DE ÉSTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PATRIMONIO CULTURAL, ES LA HERENCIA CULTURAL PROPIA DEL PASADO DE UNA COMUNIDAD CON LA QUE ÉSTA VIVE EN LA ACTUALIDAD Y QUE TRANSMITE A LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. LA CULTURA DE UN ESTADO COMPRENDE TAMBIÉN TRADICIONES O EXPRESIONES VIVAS HEREDADAS DE NUESTROS ANTEPASADOS, Y TRANSMITIDAS A NUESTROS DESCENDIENTES COMO TRADICIONES ORALES, ARTES, ESPECTÁCULOS, ACTOS FESTIVOS Y LA MÚSICA, QUE SIN DUDA ALGUNA FORMA PARTE DE NUESTRO PATRIMONIO, Y ENRIQUECE UNA ENTIDAD DE ACUERDO A SUS TRADICIONES. ES DE TODOS CONOCIDOS QUE LA MÚSICA NORTEÑA HA DADO IDENTIDAD AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL NORESTE DEL PAÍS. ES POR ELLO QUE

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN VE CON MUY BUENOS OJOS LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: “HISTORIA MUSICAL DEL NORTE DE MONTERREY”. LAMENTABLEMENTE RECONOCEMOS, QUE NO SOMOS LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL MUSICAL COMO LO PRETENDE ESTABLECER DICHO CIUDADANO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DETERMINADO QUE POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CÉSAR HERNÁNDEZ LERMA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y PRESENTADO POR LA COMISIÓN, Y ASÍ MISMO LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. Y ENHORABUENA POR EL CIUDADANO CÉSAR HERNÁNDEZ LERMA POR PENSAR EN NUESTRO PATRIMONIO MUSICAL CULTURAL”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9744/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9960/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE MARZO DE 2016, EXPEDIENTE NÚMERO 9960/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y RAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2003, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CREÁNDOSE ESTE INSTITUTO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. ENTRE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO SE DESTACA LA DE FOMENTAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS PRIVADOS, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES; IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCIÓN EN CONJUNTO CON**

LOS MUNICIPIOS, LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MÉTODOS DE CERTIFICACIÓN, ENTRE OTROS. DESTACAN QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES EL INSTITUTO SE INTEGRA POR EL CONSEJO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CARÁCTER CONSULTIVO, ASESOR, PROPOSITIVO Y PROMOTOR DE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDERÁN EN BENEFICIO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE, Y LO INTEGRAN COMO VOCALES, ENTRE OTROS, UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL. SIGUEN MANIFESTANDO QUE POR OTRO LADO, LA JUNTA DE GOBIERNO ES EL ÓRGANO EN EL QUE INTERVIENEN, CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS ASISTENTES, DE ACUERDO AL TEMA QUE SE TRATE Y POR INVITACIÓN, LOS REPRESENTANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES, QUIENES TIENEN DERECHO A VOZ EN LA SESIÓN O SESIONES CORRESPONDIENTES. EXPRESAN LOS SIGNANTES QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE REALIZAN EN FORMA ORDINARIA CADA SEIS MESES, RESULTA INOPERANTE QUE SE REÚNA LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SOMETER A VOTACIÓN DE SUS INTEGRANTES, LA INVITACIÓN A ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS, O INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES, YA QUE LA REUNIÓN CON QUIENES SE TENDRÍA VERIFICATIVO ORDINARIAMENTE HASTA 6 MESES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE SE DECIDIERA PARTICIPARLES DE LA INVITACIÓN, O EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍAS DESPUÉS DE LA REUNIÓN, SEGÚN LA AGENDA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, HACIÉNDOSE NUGATORIA LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DE DICHO ÓRGANO, AL POSTERGAR DETERMINACIONES QUE SE PUEDEN Y DEBEN DE TOMAR EN FORMA MÁS PRÁCTICA EN FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA LEY EN LA MATERIA. CONCLUYEN LOS PROMOVENTES QUE EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO ES QUE SE PROPONE DICHA REFORMA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER QUE LA INVITACIÓN LA PUEDA REALIZAR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE CONOCER LA AGENDA, PARA TRATAR LOS ASUNTOS

CORRESPONDIENTES A LA MISMA. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DE NUESTROS ENTES PÚBLICOS ES IMPORTANTÍSIMA ES POR ESO QUE ESTÁ COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, APOYA EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE TRATA DE AGILIZAR LA TRAMITOLOGÍA QUE SE VIVE EN LA ACTUALIDAD PARA LLEVAR A CABO LAS REUNIONES CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, YA QUE EN LA ACTUALIDAD ES UN PROCESO MÁS LARGO PARA PODER INVITAR A LOS ORGANISMOS CIUDADANOS, A QUE CON DERECHO A VOZ SEAN CONSTRUCTORES DE LA AGENDA DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. CON DICHA REFORMA EL EJECUTIVO PRETENDE ESTABLECER UN VÍNCULO MÁS CERCANO A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL ESTADO. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL ESPÍRITU DE DICHA LEY ES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 3.- EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TENDRÁ POR OBJETO:

- I. PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA EN EL ESTADO;
- II. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.”

POR LO QUE PARA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES IMPORTANTE BRINDARLE EL APOYO NECESARIO A LA SOCIEDAD CIVIL, PARA QUE PARTICIPE ACTIVAMENTE EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LAS CUALES DEBERÁ TRABAJAR DICHO INSTITUTO. ADEMÁS QUE CON DICHA REFORMA SE PRETENDE ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, EN RAZÓN DE QUE EL EJECUTIVO EN VIRTUD DE LA AGENDA DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR A LAS ORGANIZACIONES SIN LA NECESIDAD DE SER APROBADAS CUANDO LA JUNTA DE GOBIERNO SE REÚNA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ESTATAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 13.-

- I
- II
- III
- IV

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE ACUERDO AL TEMA QUE SE TRATE EN LA AGENDA, PODRÁ INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS DE ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES, QUIENES TENDRÁN SÓLO DERECHO A VOZ EN LA SESIÓN O SESIONES CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR**

DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN LOS CC DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI, POR LO QUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS GUARDAR EL RESPETO AL DIPUTADO ORADOR.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN**, PARA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA EN LO GENERAL, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DESTACA QUE UNA DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES ES EL FOMENTAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS

DEPORTIVOS PRIVADOS, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES; TAMBIÉN IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCIÓN EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS, LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ACTUACIÓN Y MEDIOS DE CERTIFICACIÓN, ENTRE OTRAS ACCIONES IMPORTANTES. LA PRESENTE REFORMA SE APRUEBA, CON FINALIDAD DE ESTABLECER QUE LA INVITACIÓN A INSTITUCIONES O AUTORIDADES A MESAS DE TRABAJO, DISCUSIÓN, DE CONSULTA O PARA EL EMPRENDIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS QUE ASÍ LO REQUIERE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LO PUEDA REALIZAR LIBREMENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE DICHA JUNTA ES LLEVADA A CABO CADA SEIS MESES, POR LO CUAL RESULTA INOPERANTE QUE CUANDO SE REQUIERAN INVITACIONES DE ESTE TIPO, SE TENGA QUE ESPERAR A QUE LA JUNTA SE REÚNA Y APRUEBE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DICTADO POR LA COMISIÓN, ASÍ MISMO, LOS INVITO A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS, PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. EN RAZÓN DE ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA INVITAR A REPRESENTANTES DE OTRAS

DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA MENCIONADA JUNTA A TRAVÉS DE SUS OPINIONES Y EXPERIENCIAS. CONSIDERAMOS QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES ES DE SUMA IMPORTANCIA, Y CON ESTA PROPUESTA RECONOCEMOS QUE SE FORTALECERÁN LAS DECISIONES QUE TOME EL ORGANISMO, ESTABLECIENDO UN VINCULO MÁS CERCANO A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN NUESTRO ESTADO. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS INVITA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA, BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, ENTRE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PODEMOS DESTACAR SUS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ORGANISMO DEPORTIVOS PRIVADOS, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES, DONDE IMPULSAN ACCIONES DE PROMOCIÓN, EN CONJUNTO CON EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO. ASÍ MISMO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, QUE ES INOPERANTE QUE SE REÚNA LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SOMETER A VOTACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA INVITACIÓN A ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES, HACIÉNDOSE NUGATORIA LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DE DICHO ÓRGANO, AL POSTERGAR DETERMINACIONES QUE SE PUEDEN Y DEBEN DETERMINAR EN FORMA MÁS PRÁCTICA EN FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA LEY EN MATERIA. CONFORME A LO DISPUESTO ANTERIORMENTE, SE PROPONE ESTABLECER QUE LA INVITACIÓN LA PUEDA REALIZAR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE CONOCER LA AGENDA PARA TRATAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA MISMA, Y PODER INVITAR A PARTICIPAR A LAS ORGANIZACIONES SIN LA NECESIDAD DE SER APROBADAS CUANDO LA JUNTA DE GOBIERNO SE REÚNA. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN

NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA EN LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9960/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

DURANTE LA VOTACIÓN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE. HAY ACUERDO LEGISLATIVO PARA SOLICITARLE UN RECESO, YA QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, Y TERMINANDO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SEGUIRÁ LEGISLACIÓN Y/O GOBERNACIÓN VAMOS A SESIONAR EN PREVIAS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. OJALÁ Y NOS PUEDAN CONCEDER ESTE RECESO”.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE DECLARAR UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ UN RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, **EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9971/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE**

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE MARZO DE 2016, EXPEDIENTE NÚMERO 9971/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO DOF:07/10/1994 EXPEDIDO EL 7 DE OCTUBRE DE 1994 POR EL ENTONCES PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A DONAR UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO; PARA QUE LO UTILICE EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE INFORME SI EXISTE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LE DÉ AL EDIFICIO CONOCIDO COMO ANTIGUO PALACIO FEDERAL, UN USO DISTINTO AL DETERMINADO EN EL DECRETO DOF: 07/10/1994 Y DE SER ASÍ ENVÍE UNA COPIA DE LA AUTORIZACIÓN QUE DETALLE LOS PLAZOS Y EL USO APROBADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA, QUE LA CULTURA ES UN ENTE DONDE LAS BELLAS ARTES TOMAN UN PAPEL IMPORTANTE DENTRO DEL CONOCIMIENTO SOBRE UNA CULTURA GENERAL, ES UN VISTAZO RÁPIDO Y DE MANERA CONCRETA A LOS RASGOS MÁS IMPORTANTES SOBRE LA MISMA SOCIEDAD. ASIMISMO MENCIONA, QUE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN ESTA SOCIEDAD ES INMINENTE, DEJANDO A LOS CIUDADANOS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN EN EL ACCESO A LA CULTURA QUITÁNDOLES UN DERECHO AL LIBRE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO A LA EDUCACIÓN

EN LAS ARTES. POR LO TANTO, EL PROMOVENTE CONSIDERA FUNDAMENTAL EL INCREMENTO Y LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CULTURA. HACIENDO HINCAPIÉ EN EL ANTIGUO PALACIO FEDERAL, INMUEBLE QUE DATA DE 1928 Y CUYA CONSTRUCCIÓN CUENTA CON UN FUERTE ESTILO ART DECO Y COMENZÓ A SER SEDE DE CONARTE EN EL 2005, LUGAR EN EL QUE ADEMÁS SE INAUGURÓ LA LIBRERÍA CONARTE EN EL 2010. SIN EMBARGO, EN EL 2013 Y POR MANDATO DEL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, ESTE INMUEBLE SE COMENZÓ A UTILIZAR COMO OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL OFICIO NO. 112-A/94 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SOLICITÓ AL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA DONACIÓN EN SU FAVOR DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE, CON EL FIN DE ESTABLECER EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, EL CUAL COMPRENDERÁ UN MUSEO DE EXPRESIONES ARTESANALES POPULARES, SALA DE PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS, TEATRO DE CÁMARA Y DIVERSAS SALAS DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA. SIENDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 1994, EL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A DONAR UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE LO UTILICE EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN. EL INMUEBLE CONOCIDO COMO PALACIO FEDERAL DE MONTERREY, CON

SUPERFICIE DE 8,061.68 M², UBICADO EN PLAZA DE LA REPÚBLICA, EN LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES WASHINGTON SUR, 5 DE MAYO, ZUAZUA Y ZARAGOZA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL HA SIDO OCUPADO POR DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES. SIN EMBARGO, ACTUALMENTE EL INMUEBLE EN COMENTO FUNCIONA COMO OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DOF: 07/10/1994. MOTIVO POR EL CUAL, LA COMISIÓN DICTAMINADORA APRUEBA EL ENVIAR EL PRESENTE EXHORTO A LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN LA APLICACIÓN ESTRICTA DEL DECRETO DOF: 07/10/1994 EXPEDIDO EL 7 DE OCTUBRE DE 1994 POR EL ENTONCES PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A DONAR UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE LO UTILICE EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE DE AL EDIFICIO CONOCIDO COMO ANTIGUO PALACIO FEDERAL UN USO DISTINTO AL DETERMINADO EN EL DECRETO DOF: 07/10/1994. DE SER ASÍ, ENVÍE COPIA DE LA AUTORIZACIÓN QUE DETALLE LOS PLAZOS Y EL USO APROPIADO. **FIRMAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL ESPACIO PÚBLICO OFRECE GRANDES OPORTUNIDADES DE INTERVENCIÓN PARA LA CULTURA DE UNA SOCIEDAD, ASÍ MISMO ES UN DERECHO AL LIBRE ESPARCIMIENTO, DONDE CUALQUIER PERSONA PUEDE DISFRUTARLO Y OBTENER UN APRENDIZAJE NUEVO. ES FUNDAMENTAL INCREMENTAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y A LAS ARTES EN NUESTRO ESTADO. SI BIEN ES CIERTO, EL PALACIO FEDERAL COMENZÓ A SER SEDE CONARTE EN EL AÑO 2005, LUEGO EN EL QUE ADEMÁS SE INAUGURO LA LIBRERÍA CONARTE EN EL AÑO 2010, SIN EMBARGO EN EL AÑO 2013 POR MANDATO AL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, ESTE INMUEBLE SE COMENZÓ A UTILIZAR COMO OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ELIMINANDO UN ESPACIO CULTURAL PARA LA SOCIEDAD E INCUMPLIENDO CON UN ACUERDO PREVIAMENTE ESTIPULADO Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1994, DONDE CLARAMENTE SEÑALABA QUE LA DONACIÓN SERÍA PARA ESTABLECER EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, CREANDO UN ESPACIO CULTURAL PARA TODOS LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE EXHORTAR AL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE APLIQUE DE MANERA ESTRICTA EL DECRETO DE DOF07101994 EXPEDIDO EL 7 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, COMO TAMBIÉN INFORMARLE A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE DÉ USO DISTINTO AL ANTIGUO PALACIO FEDERAL, Y DE SER ASÍ NOS ENVIÉ UNA COPIA CON LA AUTORIZACIÓN, PLAZOS Y EL USO APROPIADO DEL INMUEBLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ASAMBLEA, CON EL FIN DE ATENDER EL EXHORTO QUE SE ESTÁ PROponiendo PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO DOF07-10-1994 PARA QUE SE AUTORICE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DONAR EL INMUEBLE UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, DE IGUAL MANERA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE NOS INFORME SI EXISTE LA AUTORIZACIÓN PARA USO DISTINTO AL DETERMINADO DENTRO DEL DECRETO DEL INMUEBLE, CONOCIDO COMO ANTIGUO PALACIO FEDERAL. ESTOS INMUEBLES SERÁN UTILIZADOS CON EL FIN DE QUE SE SIRVA COMO RECINTO DE CULTURA EN EL ESTADO, BUSCANDO QUE NUESTROS CIUDADANOS TENGAN ACCESO A UN ESTADO EN DONDE LA CULTURA LA EDUCACIÓN ESTÉN INVOLUCRADOS EN TODA SU RECREACIÓN, COMO CIUDADANO CON MAYOR CULTURA ESTÁ ABIERTO AL DIALOGO, A LA DIVERSIDAD DE ESPACIOS EN BÚSQUEDA DE LOS COLECTIVOS, DE LAS FORMAS DE PROYECTAR UNA MEJOR FUTURO PARA TODOS. AL RESPECTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE SE ENCARGÓ DE ANÁLISIS Y DE DICTAMEN. Dicho lo anterior invitamos a todos los COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A VOTAR EN EL SENTIDO QUE FUE PRESENTADO ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL 07 DE OCTUBRE DE 1994 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PUBLICÓ LA DETERMINACIÓN DE QUE EL PALACIO FEDERAL DE MONTERREY, CUYA SUPERFICIE ES DE 8,061.68 M2. UBICADO EN LA CALLE WASHINGTON SUR Y 5 DE MAYO EN MONTERREY, FUNGIERA COMO SEDE DEL “CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN”. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MENCIONADO DECRETO, HACE 22 AÑOS EN EL MENCIONADO INMUEBLE, DEBERÍAN EXISTIR: UN MUSEO DE EXPRESIONES ARTESANALES POPULARES, UNA SALA DE PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS, UN TEATRO DE CÁMARA, Y DIVERSAS SALAS DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA. SIN EMBARGO EL DÍA DE HOY, ESTE MISMO INMUEBLE DEL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO ES EL TITULAR DEL MISMO, HA SIDO OMISO EN DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO POR EL CUAL FUE CEDIDO POR LA FEDERACIÓN, Y EN SU LUGAR DECIDIÓ QUE EL MISMO, SOLO SEA OCUPADO POR DIVERSAS DEPENDENCIAS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE APOYAMOS LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EMITIDO EN SU MOMENTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN 1994. POR ELLO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA. EL DICTAMEN VERSA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE UN DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL SIETE DE OCTUBRE DE 1994, POR EL CUAL, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A DONAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN. EL REFERIDO INMUEBLE CORRESPONDA AL ANTIGUO PALACIO FEDERAL LOCALIZADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, CONOCIDO POR

SU VISTOSA ARQUITECTURA. POR RAZONES QUE IGNORAMOS, SE HA INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR EL MENCIONADO DECRETO, NO OBSTANTE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO INVESTIDO DE LEGALIDAD, POR HABERSE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EN LUGAR DE DESTINARSE COMO CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDERÍA UN MUSEO DE EXPRESIONES ARTESANALES POPULARES, SALA DE PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS, TEATRO DE CÁMARA Y DIVERSAS SALAS PARA LA DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LO HA DADO FINES DISTINTOS. SI BIEN EN ALGÚN MOMENTO FUE LA SEDE DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE), DESPUÉS SE UTILIZÓ COMO OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO SUCEDA ACTUALMENTE. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ME PREOCUPA, COMO SEGURAMENTE TAMBIÉN A LA COMUNIDAD CULTURAL NUEVOLEONESA, QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA, NO SE DESTINE A LOS FINES, QUE EXPRESAMENTE ESTABLECE EL DECRETO ANTES MENCIONADO. CONSIDERAMOS QUE DEBE CUMPLIRSE EN SUS TÉRMINOS LO ESTIPULADO POR EL DECRETO ANTES MENCIONADO. SON MUY REDUCIDOS LOS ESPACIOS CULTURALES EN NUEVO LEÓN, LO CUAL ES UN CONTRASENTIDO, YA QUE NUESTRO ESTADO CUENTA CON ALGUNOS DE LOS MEJORES CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, ADEMÁS DE UNA PLURALIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, QUE DEBEN RESPALDARSE CON LUGARES ADECUADOS QUE FOMENTEN LA CULTURA POPULAR. POR ELLO, RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE EL ANTIGUO PALACIO FEDERAL, SE CONVIERTA EN UN REFERENTE DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ., QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EN 1994 LA DONACIÓN DEL INMUEBLE FUE HECHA CON EL FIN DE ESTABLECER EL

CENTRO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, DONDE SE DESARROLLARÍA UN MUSEO DE EXPRESIONES ARTESANALES POPULARES, SALAS DE PROYECCIONES, CINEMATOGRÁFICAS, TEATRO DE CÁMARA Y DIVERSAS SALAS DE DIFUSIÓN CULTURAL ARTÍSTICA. DADA LA IMPORTANCIA DE LA PROMOCIÓN CULTURAL, Y DE LA APERTURA DE ESPACIOS DONDE SE PUEDAN DESARROLLAR EVENTOS QUE LA PROPICIEN, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE COINCIDE CON LA SOLICITUD DEL DIPUTADO PROMOVENTE, YA QUE HABLAR DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, NOS REMITE DE INMEDIATO AL TRABAJO QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, Y A PERSONAS QUE TIENEN QUE VER CON LOS DIVERSOS MODOS A TRAVÉS DE LAS CUALES DA A CONOCER LA LABOR ARTÍSTICA DE GENTE Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL QUEHACER ARTÍSTICO CULTURAL. RESULTA FUNDAMENTAL QUE EL INCREMENTO Y LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CULTURA. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO, A FIN DE QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN RESPETE EL DESTINO ORIGINAL DEL APROVECHAMIENTO PARA DICHO INMUEBLE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9971/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ.**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITO SE LLEVE A CABO EL RETURNO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 9910 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VIGÉSIMA DEL ARTÍCULO 16 Y 48 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFERENTE A PROMOVER Y ESTABLECER DE MANERA OBLIGATORIA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN EL NIVEL BÁSICO DE EDUCACIÓN, PUES CONSIDERAMOS QUE CON LO ANTERIOR SE ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR Y ESTUDIAR ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA, Y SE RETURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN PROCEDIÓ DAR LECTURA INTEGRA, AUXILIADO EN LA MISMA POR LOS DIPUTADOS MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9936/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2016 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EXPEDIENTE 9936/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS CC. GOBERNADOR**

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 081 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA A PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS A SUS TRABAJADORES A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL TITULAR PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ANTECEDENTES: A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO: “ANTES DE ENTRAR EN MATERIA, ES IMPORTANTE CITAR LA TESIS EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 148/2008, DE CUYO SUMARIO SE EXTRAJO:

“DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO. EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ESTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y

RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SOLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.”

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 081, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

***ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y A SUS DERECHOHABIENTES, SERVICIOS MÉDICOS, SEGURIDAD SOCIAL, Y DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.”*

EL CONTENIDO DE ESTOS PRECEPTOS CONTRADICE DISPOSICIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LEGALIDAD Y COMPETENCIA, PUES EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE FACULTADES PARA IMPONER CARGAS AL EJECUTIVO QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL MARCO JURÍDICO LOCAL. EN EFECTO, EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROHÍBE AL CONGRESO CONCEDER O ARROGARSE, EN NINGÚN CASO, FACULTADES EXTRAORDINARIOS. ESTA PROHIBICIÓN HA SIDO INFRINGIDA POR EL PODER LEGISLATIVO LOCAL AL EXPEDIR EL DECRETO 081 QUE CONTIENE EL ARTICULO SEGUNDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE IMPONE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, UNA OBLIGACIÓN NO PREVISTA EN EL TEXTO

CONSTITUCIONAL LOCAL O EN ALGUNA LEY SECUNDARIA, AL AUTORIZARLO A SUSCRIBIRSE SOLIDARIAMENTE, CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN CONVENIO PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 081 QUE SE OBSERVA NO ES CONGRUENTE CON LAS DISPOSICIONES DEL MARCO JURÍDICO NORMATIVO VIGENTE EN LA MATERIA, CONCRETAMENTE POR CONTRADECIR LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 232, SEGÚN PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 232.-.....

EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES O MUNICIPALES, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL, O DE CABILDO CORRESPONDIENTE, CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO, SE OTORGUEN COMO GARANTÍA SUS PARTICIPACIONES EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL QUE CORRESPONDAN AL ESTADO O MUNICIPIO DE QUE SE TRATE.

ARTICULO 233.- LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES O MUNICIPALES, PODRÁN PAGARSE CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS LES CORRESPONDAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.”

COMO SE OBSERVA DE LO ANTERIOR, EN PRIMER TÉRMINO, EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL DECRETO 081, ANTES MENCIONADOS, NO ENCUADRNAN DE MANERA ALGUNA EN LOS SUPUESTOS QUE REGULAN LOS ARTÍCULOS 232, SEGUNDO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DADO QUE EN NINGUNA PARTE DEL DECRETO 081 SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO EN GARANTÍA DE LAS PARTICIPACIONES

FEDERALES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O PARTICIPACIONES FEDERALES. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EN SEGUNDO TÉRMINO, COMO SE HA EXPLICADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, CONTRARIO A LO DISPUESTO POR LOS PRECEPTOS APLICABLES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, AL AMPARO DEL DECRETO 081 SE PRETENDE OTORGAR UNA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SUSCRIBA SOLIDARIAMENTE UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SIN EMBARGO, ES EVIDENTE QUE DICHA AUTORIZACIÓN CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL, AL NO ENCUADRAR DE MODO ALGUNO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 232 Y 233 ANTES CITADA, NI EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL LOCAL. EN ESOS TÉRMINOS EL CONGRESO DEL ESTADO SE EXCEDE EN SUS FACULTADES, YA QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ÚNICAMENTE TIENE ATRIBUCIONES DE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE GARANTÍAS, CUANDO SE PRETENDA LA AFECTACIÓN DE INGRESOS O DE BIENES DEL ESTADO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXII, DE LA MISMA CONSTITUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTICULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XXXII.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO.”

POR TANTO, DADO QUE EN EL CASO, CONCRETO DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL CITADO DECRETO, SE ADVIERTE QUE ÚNICAMENTE SE PRETENDE ESTABLECER UNA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO REFERIDO, PARA QUE PROPORCIONE SEGURIDAD SOCIAL A SUS TRABAJADORES A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO, DEL SEGURO SOCIAL Y UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE UN CONVENIO CON DICHO INSTITUTO, SIN SEÑALAR AFECTACIÓN ALGUNA DE INGRESOS O BIENES, ES CLARA LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE OBSERVACIÓN, AL EXCEDERSE EL PODER

LEGISLATIVO EN SUS FACULTADES. DE LO ANTERIOR, RESULTA EVIDENTE QUE IGUALMENTE SE TRANSGREDE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 64.- NO PUEDE EL CONGRESO:

III. CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS.”

SEGUNDO: EL TEXTO DEL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 081, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;

EL CONTENIDO DE ESTA DISPOSICIÓN CONTRADICE DISPOSICIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LEGALIDAD, COMPETENCIA Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL, SEGÚN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ESTABLECER UNA HIPÓTESIS QUE ES EXORBITANTE A LAS FACULTADES REGLADAS QUE LE CORRESPONDEN AL PODER LEGISLATIVO, AL DESCONOCER LAS ATRIBUCIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL LE OTORGA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. AL RESPECTO, LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V Y 153, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

V.- EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EJECUTIVO APROBADO POR EL CONGRESO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y

HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL ESTADO A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS; CONTRATAR CRÉDITOS PREVIA LEY O DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES; GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LAS ENTENDIDAS PARAESTATALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DARÁ CUENTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS TÉRMINOS EN QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES ANTERIORES;

ARTICULO 153.- ESTA CONSTITUCIÓN ES LEY SUPREMA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TODO LO CONCERNIENTE AL RÉGIMEN INTERIOR DE ESTE.”

COMO SE DESPRENDE DE LO ANTERIOR, AL EMITIR EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 081 EN CUESTIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO, SE EXCEDE EN SUS ATRIBUCIONES AL PRETENDER ESTABLECER UNA AUTORIZACIÓN QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, COMO LEY SUPREMA, EXPRESAMENTE YA LE ATRIBUYE DE ORIGEN AL EJECUTIVO ESTATAL. EN EFECTO, RESULTA OBSERVABLE EL DECRETO 081, EN RAZÓN DE QUE EL CITADO ARTÍCULO SEGUNDO DESCONOCE UN MANDATO EXPRESO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ESTABLECER UNA AUTORIZACIÓN PARA LA CUAL CARECE DE FACULTADES, PUES LA FACULTAD DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LE CORRESPONDE DE ORIGEN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, SIN QUE SEA NECESARIA NINGUNA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL. DE OTRA MANERA, EN LA EQUIVOCADA INTERPRETACIÓN DEL CONGRESO LOCAL, EL EJECUTIVO DEL ESTADO REQUERIRÍA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO CADA VEZ QUE DETERMINE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LO CUAL CONTRADICE DIRECTAMENTE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85 CONSTITUCIONAL. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL EL CONGRESO DEL ESTADO ÚNICAMENTE TIENE FACULTADES PARA OTORGAR SU AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE GARANTÍAS, CUANDO SE PRETENDA LA AFECTACIÓN DE INGRESOS O DE BIENES DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXII, DE LA MISMA CONSTITUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTICULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XXXIII.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO.”

POR TANTO, DADO QUE EN EL CASO CONCRETO NO SE SURTE LA HIPÓTESIS DE LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS A CARGO DEL ESTADO, PUES DEL TEXTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO SE ADVIERTE UNA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE UN CONVENIO, SIN SEÑALAR AFECTACIÓN ALGUNA DE INGRESOS O BIENES DEL ESTADO, ES CLARA LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE OBSERVACIÓN, AL EXCEDERSE EL PODER LEGISLATIVO EN SUS FACULTADES, ANTE LA CONTRADICCIÓN Y DESCONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, EN SU ARTÍCULO 85, FRACCIÓN V, COMO QUEDÓ EVIDENCIADO ANTERIORMENTE. DE ACUERDO CON LO EXPUESTO SE ACTUALIZA EN EL PRESENTE CASO, LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 64.- NO PUEDE EL CONGRESO:

III.- CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS.”

TERCERO.- EN EL MISMO SENTIDO, LA EMISIÓN DEL DECRETO QUE SE OBSERVA, EN LO QUE RESPECTA A SU ARTÍCULO SEGUNDO, CONTRADICE DISPOSICIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE LEGALIDAD Y COMPETENCIA, AL EXCEDERSE EN SUS FACULTADES, TANTO EL PODER LEGISLATIVO COMO EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AL REALIZARSE LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE UNA INICIATIVA EN UNA MATERIA QUE RESULTA EXORBITANTE A SU MARCO COMPETENCIAL, AL TRATARSE DE UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, REGULADA EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, COMO HA QUEDADO DEMOSTRADO.

AL RESPECTO, EL ARTÍCULO 85, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SU FRACCIÓN V, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 85.-AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

V.- EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EJECUTIVO APROBADO POR EL CONGRESO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL ESTADO A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS; CONTRATAR CRÉDITOS PREVIA LEY O DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES: GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DARÁ CUENTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS TÉRMINOS EN QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES ANTERIORES.”

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 139.- CUANDO LOS MUNICIPIOS SOLICITEN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN OTORGAR GARANTÍA SUFICIENTE, A JUICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ESTA DEPENDENCIA CONSIDERE DISPENSABLE TAL GARANTÍA.”

COMO SE ADVIERTE DE LO ANTERIOR, LA DECISIÓN DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, SIN QUE PARA TAL EFECTO TENGA QUE EXISTIR UNA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE LA INICIATIVA QUE MOTIVÓ EL DECRETO CUESTIONADO EN LA PARTE DEL CITADO ARTÍCULO SEGUNDO, CARECE POR COMPLETO DE SUSTENTO LEGAL Y CONSTITUCIONAL Y DE ELLO RESULTA PROCEDENTE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO CON LAS OBSERVACIONES ANTES APUNTADAS. CUARTO.- EN EL PRESENTE CASO, AL EMITIR EL DECRETO 081 ANTES REFERIDO, EL CONGRESO DEL ESTADO TRANSGREDIÓ LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y DE ELLO RESULTA PROCEDENTE LA

DEVOLUCIÓN DEL MISMO CON LAS OBSERVACIONES ANTES APUNTADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LO EXPUESTO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, NO COMPRENDE LA POSIBILIDAD DE SUBSTITUIRSE EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO PARA ANALIZAR PREVIAMENTE SI RESULTA VIABLE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL CITADO MUNICIPIO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 81, 85 Y 87, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA O DE GOBIERNO LE COMPETE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR, DADO QUE EL DECRETO 081 APROBADO, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, PRETENDE AUTORIZAR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; CUYO ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN EN TODO CASO CONSTITUYEN UNA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 139.- CUANDO LOS MUNICIPIOS SOLICITEN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN OTORGAR GARANTÍA SUFICIENTE, A JUICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ESTA DEPENDENCIA CONSIDERE DISPENSABLE TAL GARANTÍA.”

POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS DE OTORGAMIENTOS DE GARANTÍAS Y FIRMAS SOLIDARIAS SOLO PUEDEN BASARSE EN LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES Y PLANES QUE SE FORMULEN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA COMPETENTE, LO CUAL NO OCURRIÓ EN EL CASO DE LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL CITADO ARTÍCULO SEGUNDO. NO HAY FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL QUE PERMITA AL CONGRESO DEL ESTADO

EJERCER LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, AFECTANDO EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL EJECUTIVO, DADO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO POSEE ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES PARA EMITIR ACTOS CONCERNIENTES AL DESENVOLVIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 87, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DEL EJECUTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA FALTA DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA HIPÓTESIS CONSTITUCIONAL NO CONSTITUYE UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES, POR VIRTUD DEL CUAL EL CONGRESO QUEDA FACULTADO PARA EJERCER LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE REALIZAR ANÁLISIS SOBRE LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA OTORGAR GARANTÍAS Y FIRMAS SOLIDARIAS Y SOBRE LA SUFICIENCIA EN LAS GARANTÍAS QUE A SU VEZ OTORGUE EL MUNICIPIO ANTE EL EJECUTIVO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE: POR ÚLTIMO, ME PERMITO ENFATIZAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COLABORAR CON EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA EN SU PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PERO SIEMPRE DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE REGULA LA INTERVENCIÓN DEL PODER EJECUTIVO, CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESE TIPO DE ACTOS. EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EL PODER EJECUTIVO A MI CARGO CONSIDERA QUE EL DECRETO 081, MENCIONADO NO PUEDE SER PUBLICADO NI ENTRAR EN VIGOR, ANTE LA FALTA DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL DEL MISMO. EN TAL VIRTUD, ATENTAMENTE SOLICITO: **ÚNICO:** SE TENGA AL EJECUTIVO A MI CARGO DEVOLVIENDO A ESA H. LEGISLATURA EL MENCIONADO DECRETO NÚMERO 081, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016 Y RECIBIDO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016, CON SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES Y CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, SE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 118 Y 119 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.” UNA VEZ CONOCIDO EL

CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PROCEDEMOS A PRESENTAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. A NIVEL LOCAL, EL ACTO CONOCIDO COMO VETO, SE ENCUENTRA REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

XI.- HACER OBSERVACIONES A CUALESQUIERA LEY O DISPOSICIÓN DEL CONGRESO DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS CONTADOS DESDE SU RECIBO;

ARTÍCULO 148.- EN CUALQUIER TIEMPO PUEDE SER REFORMADA ESTA CONSTITUCIÓN, MAS LAS REFORMAS QUE SE PROPONGAN, PARA SER ADMITIDAS A DISCUSIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO.

ARTÍCULO 149.- TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS ADICIONES O REFORMAS SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, Y NO PODRÁN SER VOTADAS ANTES DEL INMEDIATO PERÍODO DE SESIONES.

ARTÍCULO 150.- PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS, Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA.

ARTÍCULO 151.- PARA LAS ADICIONES O REFORMAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, SE GUARDARÁN LAS MISMAS REGLAS QUE QUEDEN PRESCRITAS RESPECTO DE LAS LEYES COMUNES, EXCEPTO EL DERECHO DE OBSERVACIONES QUE NO PODRÁ EJERCER EL GOBERNADOR, SEGÚN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 86.

SOBRE ESTE PARTICULAR, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA PRESENTADO DIVERSAS CONSIDERACIONES QUE PERMITEN ACLARAR AÚN MÁS EL ALCANCE DE LA FACULTAD DEL PODER EJECUTIVO PARA OBSERVAR LOS DECRETOS EMITIDOS POR EL PODER LEGISLATIVO. ESAS POSTURAS SE CONTIENEN EN LAS SIGUIENTES TESIS:

REGISTRO: 167267

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

REGISTRO: 173929

DERECHO DE VETO. LA OMISIÓN DE SU EJERCICIO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN CON UNA LEY FEDERAL QUE IMPUGNA EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, NO IMPLICA EL CONSENTIMIENTO TÁCITO DE ESA LEY NI LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO.

DE LO SEÑALADO EN ESAS TESIS, PODEMOS ESTABLECER COMO BASES PARA NUESTRO ANÁLISIS LAS SIGUIENTES:

1. LA FACULTAD DE VETO, ES INHERENTE A LA FIGURA DEL PODER EJECUTIVO.
2. ESTA FACULTAD TIENE PLAZO PARA SER EJERCIDA. ESTE PLAZO ES DE 10 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DECRETO POR PARTE DEL EJECUTIVO.
3. EN NUESTRO ESTADO, LA FINALIDAD ES DETENER MOMENTÁNEAMENTE LA PUBLICACIÓN DE UN DECRETO APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO.
4. EL VETO SE CONSTITUYE COMO UN MECANISMO PARA FORTALECER EL EQUILIBRIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO A NIVEL FEDERAL Y LOCAL.
5. ESTA COLABORACIÓN BUSCA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO UNA SERIE DE CONSIDERACIONES QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTIMA QUE PUDIERON SER OMITIDAS DURANTE EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.
6. EXISTE FLEXIBILIDAD EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES, PUDIENDO ABARCAR ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS.

UNA VEZ SENTADAS LAS BASES PARA EL ESTUDIO DE LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RELATIVAS AL DECRETO 081, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PODEMOS INICIAR LA REVISIÓN DE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL PROMOVENTE, EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE FACULTADES PARA IMPONER CARGAS AL EJECUTIVO QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL MARCO JURÍDICO LOCAL. SE CONSIDERA UNA VIOLACIÓN AL MARCO CONSTITUCIONAL, AUTORIZARLO A SUSCRIBIRSE SOLIDARIAMENTE, CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN CONVENIO PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE ESTE CONGRESO SE EXCEDE AL ESTABLECER UNA AUTORIZACIÓN PARA LA CUAL CARECE DE FACULTADES, PUES LA FACULTAD DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LE CORRESPONDE DE ORIGEN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SIN QUE SEA NECESARIA NINGUNA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL. IGUALMENTE, AFIRMA QUE AL EMITIR EL DECRETO 081 ANTES REFERIDO, EL CONGRESO DEL ESTADO TRANSGREDIÓ LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y DE ELLO RESULTA PROCEDENTE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO CON LAS OBSERVACIONES ANTES APUNTADAS. PARA LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, RESULTA IMPORTANTE DESTACAR TRES ASPECTOS: EN PRIMER LUGAR, EN NINGÚN MOMENTO, SE PRESENTAN ARGUMENTOS PARA DESESTIMAR EL FONDO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO, PUESTO QUE NO SE AFIRMA QUE SEA INVIABLE LA PRETENSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OFRECER SERVICIOS MÉDICOS A SUS EMPLEADOS POR MEDIO DEL IMSS. EN SEGUNDO LUGAR, SE AFIRMA DE LA EXISTENCIA DE UNA DIFERENCIA DE CRITERIOS, EN CUANTO A QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO CONSIDERA UNA INVASIÓN DE FACULTADES LA APROBACIÓN EMITIDA POR DE ESTA SOBERANÍA, EN TANTO QUE ESTE ESTE PODER LEGISLATIVO CONSIDERÓ EN SU OPORTUNIDAD QUE LOS EFECTOS DEL DECRETO 081 SERÍAN EVIDENTES HASTA EL MOMENTO EN QUE EL EJECUTIVO ACCEDIERA A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. LA SOLICITUD APROBADA POR ESTE CONGRESO RESPETÓ LA SOLICITUD ORIGINAL DEL PROMOVENTE, EN ESTE CASO, LA ADMINISTRACIÓN DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, QUE SURGIÓ A SU VEZ DEL ANÁLISIS QUE HACIA EL INTERIOR DEL MISMO CABILDO SE REALIZÓ. NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR, RESULTA INNECESARIO PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO, 081, TODA VEZ QUE, CON FECHA DEL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA, UNA NUEVA SOLICITUD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SUS EMPLEADOS A TRAVÉS DEL IMSS, POR MEDIO DE LA QUE SUBSANAN LOS POSIBLES ERRORES DE ORIGEN ADMINISTRATIVO O DE PROCEDIMIENTO, ESCLARECIENDO CON TÉRMINOS MÁS APROPIADO, LA INTENCIÓN Y ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO MÉDICO DESCRITO. Dicho DOCUMENTO RECOGE LAS INQUIETUDES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPETANDO EL PROCEDIMIENTO QUE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ACEPTE COMO APROPIADO PARA OFRECER SU

AVAL EN CASOS COMO EL SEÑALADO EN LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. ASÍ LAS COSAS, SE VUELVE OCIOSO ARGUMENTAR SOBRE LA VALIDEZ DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y DEMÁS FUNCIONARIOS QUE LO FIRMAN, DE TAL SUERTE QUE PODEMOS ATENDER LAS OBSERVACIONES REMITIDAS A ESTE PODER LEGISLATIVO, A SABIENDAS DE QUE TOCARÁ, EN SU OPORTUNIDAD, ANALIZAR UNA SOLICITUD IDÉNTICA EN SU FINALIDAD, PERO CON TÉRMINOS MÁS ACORDES A LAS CONSIDERACIONES DEL EJECUTIVO. POR LO TANTO Y CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 081 EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA A PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS A SUS TRABAJADORES A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL TITULAR PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **SEGUNDO.-** SE ORDENA SE ARCHIVE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. REPUBLICANA ASAMBLEA: HAGO USO DE MI VOZ ANTE ESTA TRIBUNA PARA EXPONER EL CONTENIDO DEL DICTAMEN 9936 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA ADSCRITA A ESTA SOBERANÍA. MEDIANTE EL CUAL SE REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO 081 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA A PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS A SUS

TRABAJADORES A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. CABE SEÑALAR QUE DICHA SOLICITUD SE HABÍA PRESENTADO CON ANTERIORIDAD MEDIANTE EL EXPEDIENTE 9942 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EN ESTE PLENO, SIENDO APROBADA POR EL MISMO. SIN EMBARGO, EL PODER EJECUTIVO ESTIMÓ NECESARIO PRESENTAR OBSERVACIONES AL DECRETO 081, REFERENTES A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE SU CONTENIDO. COINCIDIMOS CON LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO, SIN EMBARGO RESULTA INNECESARIA PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 081, TODA VEZ QUE, CON FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PRESENTÓ A ESTA SOBERANÍA UNA NUEVA PROPUESTA SUBSANANDO LO OBSERVADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS (ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, MYRNA ISELA

GRIMALDO IRACHETA, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, ROSALVA LLANES RIVERA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, GI, MC, PT Y PANAL), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9936/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN PROCEDIÓ DAR LECTURA INTEGRA, AUXILIADO EN LA MISMA POR LOS DIPUTADOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9991/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2016 **EXPEDIENTE NÚMERO 9991/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN DECRETO QUE AUTORICE AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA A INCORPORAR A

SUS TRABAJADORES AL IMSS; ASÍ MISMO, SE AUTORICE A OFRECER COMO GARANTÍA PARA EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2015, EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO, APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL OBJETO DE INCORPORAR VOLUNTARIAMENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL A LOS TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO. DICHO ACUERDO, FUE ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU AUTORIZACIÓN. POSTERIORMENTE SE ESTIMÓ NECESARIO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO UN ACUERDO CON EL FIN DE ROBUSTECER Y COMPLEMENTAR LO APROBADO LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL IMSS, CON BASE EN LO SIGUIENTE: LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V, ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE ESTÉN EXCLUIDAS O NO COMPRENDIDAS EN OTRAS LEYES O DECRETOS COMO SUJETOS DE SEGURIDAD SOCIAL, VOLUNTARIAMENTE PODRÁN SER SUJETOS DE ASEGURAMIENTO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, MEDIANTE CONVENIO CON EL INSTITUTO SE ESTABLECERÁN LAS MODALIDADES Y FECHAS DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO. QUE EL ARTÍCULO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, MENCIONA QUE EN LOS CONVENIOS CON EL INSTITUTO SE DEBERÁ DE ESTABLECER:

- I. LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS SUJETOS DE ASEGURAMIENTO QUE COMPRENDE;
- II. LA VIGENCIA;
- III. LAS PRESTACIONES QUE SE OTORGARÁN;

- IV. LAS CUOTAS A CARGO DE LOS ASEGURADOS Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS;
- V. LA CONTRIBUCIÓN A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL, CUANDO EN SU CASO PROCEDA;
- VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y LOS DE COBRO DE LAS CUOTAS, Y
- VII. LAS DEMÁS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN CONFORME A ESTA LEY Y SUS REGLAMENTOS.

QUE EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTABLECE QUE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL O DEL CABILDO CORRESPONDIENTES, CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO, SE OTORGUEN COMO GARANTÍA SUS PARTICIPACIONES EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL QUE CORRESPONDEN AL ESTADO O MUNICIPIO DE QUE SE TRATE. QUE TAMBIÉN, EN EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, MENCIONA QUE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES A CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO, PODRÁN PAGARSE CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS LES CORRESPONDAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. QUE CUANDO LOS MUNICIPIOS SOLICITEN EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN OTORGAR GARANTÍA SUFICIENTE, A JUICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ESTA DEPENDENCIA CONSIDERE DISPENSABLE TAL GARANTÍA, CONFORME AL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE ES PROCEDENTE OTORGAR COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. FINALIZAN SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

ACUERDO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTES LEGALES DE ESTA ENTIDAD, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CELEBREN CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE SE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y A SUS DERECHOHABIENTES, SERVICIOS MÉDICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ABASTO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DE DICHO INSTITUTO, ASÍ COMO FIRMAR TODO DOCUMENTO NECESARIO PARA LOGRAR FIN. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA POSIBLE INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES COMO DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUEDAN SER PAGADAS CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS QUE NO TENGAN LIMITACIÓN DE OBJETO ESPECÍFICO O A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE RECIBAN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** SE AUTORIZA ACORDE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, OTORGAR COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN CON EL INSTITUTO, CUANDO ESTAS NO SEAN PAGADAS EN TIEMPO Y FORMA POR ESTE MUNICIPIO. **CUARTO.-** ASÍ MISMO Y EN CASO DE REQUERIRSE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE AUTORIZA OTORGAR EN GARANTÍA SUFFICIENTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN, LO ANTERIOR DE SER SOLICITADO AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. **QUINTO.-** ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO PARA SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN. **SEXTO.-** LOS ANTERIORES NUMERALES SE APRUEBAN EN CUMPLIMIENTO Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V, 14, 232 Y 233 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ARTÍCULO 36 FRACCIÓN X DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SÉPTIMO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

CONSIDERACIONES. LA PRESENTE COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO. ESTA COMPETENCIA RESULTA DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, SEÑALA LO SUPUESTOS APLICABLES A LA ACTIVIDAD DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, RESULTANDO APLICABLE AL CASO EL INCISO G) DEL CITADO ARTÍCULO. EN ANTERIOR OPORTUNIDAD, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DICTAMINÓ EL EXPEDIENTE 9442/LXXIV, QUE CONTENÍA SOLICITUD DEL MUNICIPIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORICE AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PARA QUE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y SUS FAMILIARES, SERVICIOS MÉDICOS Y DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORICE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POSTERIOR A SU APROBACIÓN, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PRESENTÓ A ESTA SOBERANÍA OBSERVACIONES AL DECRETO 081, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD CITADA. DICHAS OBSERVACIONES VERSAN SOBRE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE SU CONTENIDO Y CITAN UNA SERIE ARGUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO QUE JUZGAN COMO APROPIADO PARA REQUERIR LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO COMO AVAL EN LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA ACTUAL SOLICITUD, PRESENTA UNA SIGNIFICATIVA MEJORA EN RELACIÓN CON SOLICITUD PREVIAMENTE APROBADA, TODA VEZ QUE INCORPORA EN SU CUERPO, UNA SERIE DE CONSIDERACIONES QUE FUERON PLANTEADAS POR EL EJECUTIVO EN SU DOCUMENTO DE OBSERVACIONES, LO CUAL LE EVITARÁ QUE

SE INCURRA EN UNA SITUACIÓN IRREGULAR. POR OTRA PARTE, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, PRESENTA A SU FAVOR, LOS MISMOS PUNTOS QUE FUERON APRECIADOS EN LA DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE 9942/LXXIV:

1. EN EFECTO, LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO PROMOVENTE GUARDA UNA ESTRECHA RELACIÓN CON EL DERECHO A LA SALUD (ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL) Y EL DERECHO AL TRABAJO (ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 123º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL)
2. A NIVEL LOCAL, LA SITUACIÓN SE DIMENSIONA PERFECTAMENTE POR MEDIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XLIII DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO QUE ES CORRELATIVO AL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
3. TODO LO ANTERIOR ESTÁ RELACIONADO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 36, FRACCIÓN X, QUE HABLA DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO SUS TRABAJADORES: "*PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS FAMILIARES Y A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS Y SUS FAMILIARES, SERVICIOS MÉDICOS Y DE MEDICINAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES QUE SE DETERMINEN.*"
4. EL MECANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL PLANTEADO POR EL MUNICIPIO TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL CONTEMPLA UN APARTADO ESPECÍFICO PARA LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA, LO CUAL ES APLICABLE PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS (ARTÍCULOS 222, 232, 233)

POR TODO LO YA EXPRESADO, ES QUE LOS FIRMANTES INSISTIMOS EN QUE A JUICIO DE ESTA COMISIÓN, HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO PUEDE SER APROBADA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. POR LO ANTERIOR ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE. PROYECTO DE **DECRETO**.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN SU REPRESENTACIÓN CELEBREN CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE QUE SE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y

A SUS DERECHOHABIENTES, SERVICIOS MÉDICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ABASTO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DE DICHO INSTITUTO, ASÍ COMO FIRMAR TODO DOCUMENTO NECESARIO PARA LOGRAR TAL FIN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA POSIBLE INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES COMO DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUEDAN SER PAGADAS CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS QUE NO TENGAN LIMITACIÓN DE OBJETO ESPECÍFICO O A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE RECIBA EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, ACORDE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, OTORGAR COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUANDO ESTAS NO SEAN PAGADAS EN TIEMPO Y FORMA POR EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CASO DE REQUERIRSE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE OTORGUEN EN GARANTÍA SUFFICIENTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR EN CASO DE SER SOLICITADO EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO

O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE RELATIVO A **LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE SE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y A SUS DERECHO HABIENTES SERVICIOS MÉDICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ABASTO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DICHO INSTITUTO.** SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, Y CLARO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, POR ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE HARÉ A USTEDES, Y NO ES CON LA BÚSQUEDA DE QUE NADIE SE SOLIDARICE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE CON EL AFÁN DE DEJAR UN PRECEDENTE DE ALGO QUE ME PARECE MUY EN LO PERSONAL, QUE ES UN ACTO ILEGAL QUE SE ESTÁ SUCEDIENDO. LOS TRABAJADORES MUNICIPALES NO TIENEN FONDOS DE PENSIONES, LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE ACUERDO A LA LEY DE SERVICIO CIVIL EN EL

ESTADO QUE ES LA QUE LO REGULA, TIENEN LA OBLIGACIÓN, DICE EN EL ARTÍCULO 36 EL PATRÓN DE DARLE, ASÍ DICE, SERVICIO MÉDICO Y MEDICINAS A LOS TRABAJADORES, NO DICE QUE CON COSTO, DICE QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DARLE SERVICIO MÉDICO Y MEDICINAS, PRIMERA INCONGRUENCIA DE ESTO QUE ESTAMOS VIENDO; SEGUNDO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DONDE NO ESTABAN INCORPORADOS NINGÚN TRABAJADOR MUNICIPAL, SINO CADA QUIEN TIENE SUS PROPIAS CLÍNICAS Y SUS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CON EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, ETCÉTERA, ETCÉTERA, CAMBIÓ HACE UN TIEMPO, Y LE PERMITE Y DICEN EN UNO DE SUS APARTADOS QUE YA SE PUEDEN AFILIAR AL SEGURO SOCIAL LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, PERO, SI ME PERMITEN MI TELÉFONO, TIENE UNA SALVEDAD DE OBLIGACIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS, QUE ES QUE CUANDO SE INCORPORE EL TRABAJADOR, LO QUE ME PARECE QUE JURÍDICAMENTE NO ESTÁ BIEN CUIDADO POR PARTE DEL MUNICIPIO, QUE CUANDO SE INCORPORE EL TRABAJADOR AL SEGURO SOCIAL, SE LE BRINDARÁ COMO EN ESTE MOMENTO, SERVICIO MÉDICO, MEDICINAS, PERO, ¿Y EN DÓNDE ESTÁN LAS PENSIONES Y LAS JUBILACIONES?, Y POR ELLO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 222, QUE LOS TRABAJADORES PODRÁN SER AFILIADOS, PERO DICE: SIEMPRE Y CUANDO, BAJO ESTE ESQUEMA, DICE COMPLETO EL ARTÍCULO: "LA SOLICITUD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO PODRÁ COMPRENDER ÚNICAMENTE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS CONJUNTOS DE RIESGOS DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, SIEMPRE Y CUANDO, DICE LA LEY, NO DA LUGAR A DUDA, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN ESTABLECIDOS UN SISTEMA DE PENSIONES PARA SUS TRABAJADORES; LOS MUNICIPIOS NO TIENEN UN SISTEMA DE PENSIONES, EN EL GASTO CORRIENTE LOS ALCALDES COMO SI FUERA UNA NÓMINA, PAGAN LAS PENSIONES Y LAS JUBILACIONES DE SUS TRABAJADORES, ¿QUE ES UN PROBLEMA?, SÍ, SI ES UN PROBLEMA. ESO VA A ESTALLAR UN DÍA EN TODOS LOS MUNICIPIOS, PORQUE NINGÚN AYUNTAMIENTO HA HECHO UN FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, SALVO MONTERREY, QUE LO HIZO HACE MUCHO AÑOS, PERO DEL QUE TODAVÍA NO PUEDEN HACER USO, PERO QUE YA HABRÁN DE HACER USO EN PRÓXIMOS AÑOS POR LOS MILES Y MILES, PERDÓN CASI MIL MILLONES SI MAL NO RECUERDO

QUE TIENEN EN ESTE FONDO. ¿QUÉ VA A SUCEDER CON LOS TRABAJADORES A LOS QUE ESTÁ PIDIENDO EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS SE INCORPORAR AL SEGURO SOCIAL?, NO VAN A TENER PENSIÓN, NI JUBILACIÓN. SI EL SEGURO SOCIAL LOS INCORPORA, QUE ESE ES EL OTRO CONFLICTO QUE YO VEO, ESTÁ RECAYENDO EN UNA ILEGALIDAD, PORQUE NO SE ANEXA EN EL DICTAMEN QUE ESTAMOS AHORITA NOSOTROS APROBANDO, UN FONDO DE PENSIONES QUE SE INICIA EL DÍA DE HOY, O QUE SE INICIA A PARTIR DE QUE SE INSCRIBAN ESTOS TRABAJADORES AL SEGURO SOCIAL. ¿QUÉ VA A SUCEDER EN SIETE AÑOS?, YA NO VA ESTAR EL ACTUAL ALCALDE, MI AMIGO VÍCTOR FUENTES, QUÉ VA A SUCEDER, QUE SI ALGUIEN TIENE UN ACCIDENTE DE TRABAJO, O LE TOCA JUBILARSE O PENSIONARSE, PUES ESE ALGUIEN SIMPLE Y SENCILLAMENTE LE VAN A DECIR: "OYE, PUES SI NO TIENES FONDO DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN", A TI TE AFILIARON EN EL SEGURO SOCIAL, SOLAMENTE PARA QUE TUVIERAS ESTAS PRESTACIONES: QUE ES SERVICIO MÉDICO, MEDICINAS Y CIRUGÍAS. ¿Y LA PENSIÓN DE ESTA GENTE?, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ¿Y LA PENSIÓN Y LA JUBILACIÓN DE ESTA GENTE QUÉ VA A PASAR? SE NOS DICE, Y CONCEDO RAZÓN DE QUE ES LA VERDAD, QUE SERÁN SOLAMENTE LOS TRABAJADORES NUEVOS LOS QUE VAN A AFILIARSE, SI, PERO LOS TRABAJADORES NUEVOS TAMBIÉN SON TRABAJADORES, CON LOS MISMOS DERECHOS DE CUALQUIER TRABAJADOR. Y YO NADA MÁS ME PREGUNTO, O SEA ¿ESO TRABAJADORES NO TIENE DERECHO A PENSIÓN Y JUBILACIÓN PORQUE SON DE CONTRATO? YA NO PUEDE HABER TRABAJADORES DE CONTRATO, PUEDE HABER TRABAJADORES DE CONTRATO POR UN TIEMPO, PERO NO UN TRABAJADOR DE CONTRATO QUE NUNCA CRIE DERECHOS QUE LE ESTABLECE PRECISAMENTE LA LEY. O SEA, LOS POLICÍAS DICEN, ES QUE LOS POLICÍAS TIENEN FUERA A SUS FAMILIAS, PUES SI, PUES QUE SE LAS TRAIGAN, PORQUE NO POR LOS POLICÍAS VAN A LLEVARLA 10 O 15 MIL TRABAJADORES MUNICIPALES. A VER, YO TENGO MIS DUDAS Y NO VOY A VOTAR EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, PORQUE CONFÍO EN LA BUENA FE DE QUIEN LO PLANTEA, PLENAMENTE. PERO SI LES QUIERO PEDIR A TODOS QUE ESTEMOS MUY VIGILANTES, QUE CUANDO LLEGUE LA INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL, SÍ VAYA ADJUNTA A UN PLAN DE PENSIONES O JUBILACIONES PARA ESOS TRABAJADORES, NO SON POQUITOS EH, SON MILES DE TRABAJADORES. NADA

MÁS LA PRIMER PARTIDA SE DICE EN SAN NICOLÁS, SON CERCAS DE MIL TRABAJADORES, O SEA MIL FAMILIAS. SI EL SEGURO SOCIAL Y DE AQUÍ LE HAGO UN LLAMADO TAMBIÉN AL DELEGADO, QUE ES EL QUE HA ANDADO INVITANDO A TODO MUNDO A QUE SE AFILIE, ¡PRIMERO QUE RESUELVA LO QUE ESTÁ PASANDO Y QUE SE ESTÁ VIENDO TODOS LOS DÍAS EN LA TELEVISIÓN HOMBRE!, EL SEGURO ES UN EXCELENTE INSTITUCIÓN, ES LA MEJOR INSTITUCIÓN DE SALUD, NADA MÁS QUE ESTÁ SATURADA, NADA MÁS QUE SON MÁS LOS AFILIADOS QUE LOS SERVICIOS QUE TIENEN, VAYAN A LA CLÍNICA 4, VAYAN A LA 33, VAYAN A CUALQUIER CLÍNICA A VER CUÁNDO LLEGA UN PACIENTE, UNA MUJER CON CÁNCER Y LE DICEN QUE AL OTRO DÍA LE DAN LA PRIMERA ATENCIÓN, NO SE LA PUEDEN DAR, LE DICEN QUE EN SEIS MESES, YA SE MURIÓ. PERDÓN, YO QUIERO MUCHO AL SEGURO SOCIAL Y SU TERCERA ETAPA, PERO LA CONSULTA DE PRIMER NIVEL ESTÁ SATURADA, Y TODAVÍA VAN A METER OTROS CINCO MIL O SEIS MIL TRABAJADORES MUNICIPALES, ¿DONDE LOS VA A ATENDER?, SI NO PUEDEN. PERO ESO ES SUPONIENDO QUE EL SEGURO SOCIAL ESTÉ MUY BIEN. PREGUNTO DE NUEVO SI LA LEY DE SERVICIOS CIVIL DICE QUE EL PATRÓN ES EL QUE ME DA SERVICIO MÉDICO Y MEDICINAS, Y AHORA YA HABLAMOS AQUÍ EN ESTE DICTAMEN DE QUE LOS TRABAJADORES VAN A PAGAR CUOTA OBRERO, O SEA ¿MÓCHENSE NO?, PUES SI NO ES OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, ESO LO DEBE DE DAR EL MUNICIPIO, DICE. ME DECÍA ALGUIEN HACE ALGUNOS DÍAS: "ES QUE SE ESTÁ GASTANDO MUCHO EN LOS TRABAJADORES", PERDÓN, PERO PARA LOS TRABAJADORES NO ES GASTO, ES INVERSIÓN EH, PERO ADEMÁS ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, CUANDO TÚ LLEGAS A SER PATRÓN, TIENES OBLIGACIÓN DE DARLE SERVICIO MÉDICO A TUS TRABAJADORES. EL CASO DE LOS ALCALDES PUES SI ES MUCHO COSTO, PUES NO LE HUBIERAN ENTRADO PARA SER ALCALDES, NO LE HUBIERAN ENTRADO, PUES ESO YA ESTABA AHÍ, EN LUGAR DE INGENIAR NUEVOS SISTEMAS O DE DECIR VAMOS A FORMAR UN FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. YO LES HAGO UN LLAMADO NADA MÁS A QUE NOS AYUDEN A QUE ESTEMOS VIGILANTES, QUE CUANDO LLEGUE LA INCORPORACIÓN, PORQUE ESTA NO ES, ES LA AUTORIZACIÓN SOLAMENTE, SI VEAMOS QUE VAYA ADJUNTA EN EL SEGURO SOCIAL, DE UN PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES, SERÍA MUY LAMENTABLE QUE TRABAJADORES

QUE TIENEN 3 AÑOS IMAGÍNENSE, O 5, O 7, O 10 O 15 LES DIGAN: "TU NO TIENES DERECHO A PENSIÓN Y JUBILACIÓN, SI NADA MÁS CONTRATARON MEDICINAS Y SERVICIO MÉDICO PARA TI". SERÍA CREO, HASTA PUEDE RECAER RESPONSABILIDAD EN QUIENES HAGAMOS ESTO, CREO, PORQUE LA LEY CONCURRE, LA LEY ES MUY CLARA. ¿DÓNDE ESTÁ?, YO QUISIERA HABER VISTO EN EL DICTAMEN, ANEXO A ESE PLAN DE PENSIONES, DICE QUE ES LA CONDICIÓN PARA PODER AFILIARTE, SI NO ESTÁ EL PLAN DE PENSIONES, EL SEGURO NO LOS VA A PENSIONAR, ¿QUIÉNES SERÁN A LOS QUE LES DAN ESTE SERVICIO?, LOS QUE BARREN LA CALLE, LOS QUE ALUMBRAN, LOS QUE ESTÁN, Y LOS POLICÍAS QUE TRAEN PISTOLA, LOS QUE ESTÁN EN UN RIESGO ALTO. YO DUDO MUCHO QUE EL SEGURO PUEDA CUMPLIR CON UNA CUOTA BAJA ¡EH! PARA PODERLOS ATRAER SI, PERO LA LEY TAMBIÉN DICE DEL SEGURO SOCIAL, QUE IRÁ HACIENDO EVALUACIONES DE ACUERDO AL RIESGO DE CADA TRABAJADOR Y LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO. QUIERE DECIR QUE NO ES CIERTO QUE SE VA A AHORRAR, PERDÓN, PERO NO SE VA AHORRAR Y PARA EL BAILE VAMOS. LES VA A SALIR MÁS CARO QUE UN SERVICIO MÉDICO PROPIO, ¿POR QUÉ?, PORQUE CON UN ACCIDENTE LA PRIMA SE DISPARA, PORQUE CON UN RIESGO DE TRABAJO TE TENDRÁN QUE RETABULAR ESAS COSAS, DE ENTRADA SI LOS VAN A ABSORBER. ENTONCES YO NADA MAS LES QUIERO PEDIRLES DOS FAVORES: UNO AL DELEGADO DEL SEGURO SOCIAL, QUE LES DIGA A LOS MUNICIPIOS CUÁL ES LA CONDICIÓN PARA QUE SE AFILIE LA GENTE MUNICIPAL, LOS TRABAJADORES, QUE LES ANEXEN ESE PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES, PORQUE EL SEGURO SE VA A LAVAR LAS MANOS UN DÍA; Y POR OTRO, A NOSOTROS LA SUPLICA, A VER QUE QUEDE CONDICIONADO, SÍ, NADA MÁS QUE LA AFILIACIÓN NOS DA VISTA EH, PARA CONOCER COMO LOS AFILIASTE, PORQUE SI NO UN DÍA NOSOTROS SEREMOS RESPONSABLES DE QUE MILES Y MILES DE FAMILIAS, ¡POR AHORRAR DINERO! QUEDEN EN UN ESTADO DE DESPROTECCIÓN; TERCER COMENTARIO, EN ESTE CONGRESO TAMBIÉN TENEMOS QUE REVISAR COSAS ¡EH!, PORQUE POR AHÍ HAY TRABAJADORES QUE DICEN QUE TAMPOCO TIENEN NI SEGURO, NI SERVICIO MEDICO NI NADA ¡EH!, ¿PUES QUÉ ESTAMOS HACIENDO? QUE NADA MÁS LOS CONTRATAN POR HONORARIOS, PUES SI, PERO TAMBIÉN TIENEN DERECHOS, ¿O NO SE ENFERMAN? NO SON ROBOTS ¿O QUE? CREO QUE ESTE EJERCICIO QUE ESTAMOS HACIENDO

VALE LA PENA REVISARLO, Y NO ES CON EL ÁNIMO DE PEDIR A NADIE LO VOTE EN CONTRA, QUISE HACERLO, YO ME ABSTENDRÉ, PORQUE TODOS SABEN QUE TENGO INTERÉS PARTICULAR EN LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. CON LAS REFLEXIONES QUE ESTOY HACIENDO, NO CREO QUE SEA MÁS BARATO PARA LOS ALCALDES LLEVARLOS AL SEGURO SOCIAL, NI MENOS QUE SE ELEVE LA CALIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES, PORQUE EL SEGURO ES MUY BUENA INSTITUCIÓN, CON LOS MEJORES MÉDICOS Y PERSONAL, PERO ESTÁ SATURADO, Y SI NO, VAMOS A HACER UN TOUR A LA CLÍNICA QUE QUIERAN PARA QUE VEAN, ¿A VER CUÁNTO NOS TARDAMOS EN QUE NOS ATIENDAN? LOS TRABAJADORES DEL ESTADO TIENEN EL ISSSTELEON, LOS TRABAJADORES FEDERALES TIENEN EL ISSSTE, TODOS TIENEN UNA SEGURIDAD SOCIAL CON PENSIONES Y JUBILACIONES, Y LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, QUE SE AFILIEN A ESTO, SEGÚN DICE AHÍ, Y SEGÚN SE LEYÓ, SOLAMENTE SERVICIO MÉDICO Y MEDICINAS ¡EH! NO HAY PENSIONES NI JUBILACIONES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. CON SU PERMISO PRESIDENTA. YO QUIERO HACER USO TAMBIÉN DE LA PANTALLA, PORQUE AHÍ SÍ DICE DESPUÉS DE SERVICIOS MÉDICOS, DICE SEGURIDAD SOCIAL, PERO YO COMPAÑEROS QUIERO HACER UNA REFLEXIÓN, PORQUE EL DIPUTADO HÉCTOR CREO QUE TIENE RAZÓN EN TODOS LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE HACÍAN, DE HECHO TUVIMOS ALGUNA PLÁTICA DE ESTE TEMA, Y LA RESPONSABILIDAD SIGUE SIENDO DEL PATRÓN, NOSOTROS EN REALIDAD EN LA PETICIÓN QUE HACE EL MUNICIPIO EN SAN NICOLÁS, LO QUE HACEMOS ES DARLE EL RESPALDO, PARA QUE EN CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA PAGADA A LA INSTITUCIÓN, HOY ES EL IMSS, ANTES ES CUALQUIER HOSPITAL. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, NOSOTROS SOMOS LOS AUTORIZADOS PARA DARLE LA GARANTÍA A ESA INSTITUCIÓN, PARA QUE COBRE SI EL MUNICIPIO DEJA DE PAGAR, ESA ES NUESTRA INTERVENCIÓN EN ESTE TEMA, EL PATRÓN SEGUIRÁ SIENDO EL MUNICIPIO, NO NOSOTROS. EL MUNICIPIO TENDRÁ QUE VER SUS ACUERDOS PARA SEGUIRLE HACIENDO LA

PRESTACIÓN, NO NADA MÁS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, SI NO TAMBIÉN DE LAS GARANTÍAS PARA TENER SU PENSIÓN A FUTURO. Y OTRA GRAN VERDAD QUE DICE MI COMPAÑERO Y AMIGO HÉCTOR, NO NADA MÁS LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CREO QUE EN TODA LA REPUBLICA TENEMOS UN PROBLEMA PARA DARLES ESTA GARANTÍA. HOY POR HOY, TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS TIENEN ESTA LIMITACIÓN, DE TENER GARANTÍA DE QUE VAN A RECIBIR UN RECURSO UNA VEZ QUE TERMINE SU VIDA LABORAL DENTRO DE LOS MUNICIPIOS. ESTOY CASI SEGURO QUE MÁS DEL 80% DE LOS 2,453 MUNICIPIOS QUE EXISTEN EN EL PAÍS TIENEN ESTA PROBLEMÁTICA, PERO NO POR QUE TENGAMOS LA PROBLEMÁTICA, DEBEMOS DE SEGUIR INCENTIVANDO PARA QUE ESTO SUCEDA, TENEMOS QUE EMPEZAR EN ALGÚN MOMENTO, Y QUE MEJOR QUE SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PAÍS. CREO QUE SI CERCA DEL 85% DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO TIENE ESTE TIPO DE SERVICIO, Y TIENE ESTE TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL, CREO QUE LO QUE MENOS PODEMOS HACER, ES VOLTEAR A VER CON BUENOS OJOS UNA ALTERNATIVA, OJO Y REPITO, UNA ALTERNATIVA, PARA QUE LOS ALCALDES EMPIECEN A HACER ESTAS APORTACIONES, PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA, NO IMPORTANDO SEA EL ALCALDE QUE SEA, TENGAN ESE FONDO Y ESE RECURSO DISPONIBLE, PARA UNA VEZ QUE EMPIECE SU SANTÍA TODOS LOS TRABAJADORES. CREO QUE ES UNA ALTERNATIVA, QUE SI BIEN EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FUE MUY ENFÁTICO EN HACERNOS LLEGAR A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES HACE ALGUNOS AÑOS, ESTA PETICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A ESTE TIPO DE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, ES PORQUE LA PREOCUPACIÓN ESTABA LATENTE A NIVEL FEDERAL. NUESTROS TRABAJADORES EN LOS MUNICIPIOS, SÍ PODRÁN TENER ALGUNA ALTERNATIVA LOCAL, MUNICIPAL, PERO ES INMEDIATA, ES DE 3 AÑOS, NINGUNA TRASCIENDE; Y SÍ, PROBABLEMENTE PARA LOS NUEVOS TRABAJADORES, PERO EN ALGÚN MOMENTO TENEMOS QUE EMPEZAR. CREO QUE LAS FALTAS QUE SE HAN HECHO A TRAVÉS DEL TIEMPO LOS DIFERENTES ALCALDES, LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES, HAN HECHO QUE HOY POR HOY MÁS DE 1500 MILLONES, 2 MIL MILLONES CUESTE EL PASIVO LABORAL DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE TIENEN, PERO LO QUE NO PODEMOS HACER ES SEGUIR ESPERANDO MÁS TIEMPO PARA TOMAR, REPITO, UNA ALTERNATIVA IDEAL PARA QUE LOS ALCALDES, EN ESTE CASO EL

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, QUE ES EL CASO ESPECÍFICO QUE ESTAMOS TRATANDO, TENGA ESTA ALTERNATIVA PARA EMPEZARLE A DARLE LA GARANTÍA DE OTRA FORMA QUE NO SEA EL GASTO CORRIENTE. YO COMPAÑEROS LOS INVITO, Y NO OBSTANTE QUE ESTE TEMA YA HABÍA SIDO VOTADO, NO DEJAR DE QUITAR EL OJO DEL RENGLÓN, EN QUE NO DEJA DE SER EL PATRÓN EL MUNICIPIO, Y EN ESTE SENTIDO TENDRÁ QUE VER LAS INCORPORACIONES Y TAMBIÉN LOS TIEMPOS Y MOMENTOS EN QUE TENDRÁ QUE HACERLOS, ASÍ COMO LAS CUOTAS Y TODO LO DEMÁS QUE TENDRÁ QUE APORTAR EL MUNICIPIO, CREO QUE ESTA PARTIDA NO SE ROMPE, NO SE LIMITA, SI NO QUE AL CONTRARIO SE FORTALECE LA TRANQUILIDAD DE LOS TRABAJADORES, NO NADA MÁS EN ESTE MUNICIPIO SI NO QUE SEGURAMENTE SERÁ UNA ALTERNATIVA QUE OTROS GOBIERNOS LOCALES TRATEN DE INCORPORAR. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO CON LA POSICIÓN, DE QUE ES CLARO QUE LO QUE SE ESTÁ VOTANDO AQUÍ, ES EL DERECHO A LAS PARTICIPACIONES, PARA CUANDO EL SEGURO SOCIAL O EL PATRÓN EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, NO HAGA PAGOS Y ENTONCES TENGA LA POSIBILIDAD DE EJERCER ESE RECURSO, ESO ES LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO EN ESTE DICTAMEN; SEGUNDO OBVIAMENTE YO CREO QUE TENEMOS QUE SER CREATIVOS E INNOVADORES PARA RESOLVER EL PROBLEMA QUE ES ALGO REAL, QUE DEBE DE TENER TODO TRABAJADOR, EL DERECHO A LA SALUD, EL DERECHO A LA PENSIÓN, SABEMOS QUE A VECES DE ALGUNO O DE OTRA FORMA NO SE A GARANTIZADO, Y CREO QUE TENER ALGO AHORITA, UN PROCEDIMIENTO QUE EN SU MOMENTO YO CREO QUE SÍ SERÍA EN UN PUNTO DE ACUERDO SI ESTUVIERA BIEN DESPUÉS, PARA QUE NOS REMITAN LAS CONSIDERACIONES YA TERMINADAS DEL CONTRATO, TANTO DEL SEGURO SOCIAL COMO EL PATRÓN EN EL CASO DEL MUNICIPIO, PARA TENER CON CLARIDAD TANTO EL SERVICIO SOCIAL COMO LAS PENSIONES. EN ESE SENTIDO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE COMO CONGRESO ESTEMOS VIGILANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO. A MI ME QUEDA CLARO QUE EN EL SENTIDO DEL

DICTAMEN TENEMOS QUE APROBARLO, PORQUE PUES DE ALGUNA O DE OTRA FORMA ES UN ACUERDO QUE YA SE HABÍA ESTABLECIDO, Y EN ESE SENTIDO NUESTRO COMPROMISO COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES APOYAR ESTA INICIATIVA, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLAMENTE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ENCARGADO DE PRESENTAR ESTE DICTAMEN AL PLENO, SI QUIERO DEJAR DE MANIFIESTO PARA LA BITÁCORA DE LA SESIÓN, QUE ENTIENDO PERFECTAMENTE EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, EMPATIZO CON ÉL, SIN EMBARGO YO SI QUIERO DEJAR MUY CLARO, QUE SI BIEN SON 4 PUNTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ACUERDO, EL PRINCIPAL QUE LLEVA A TODA ESTA DISCUSIÓN ES, QUE LA COMISIÓN Y ESTE PLENO AUTORIZA QUE SE COMPROMETA EN RECURSOS PARA EL PAGO, Y QUE SEAN LOS AVAL PARA ESTE COMPROMISO QUE EL MUNICIPIO QUIERE HACER POR CUENTA PROPIA. ENTIENDO PERFECTAMENTE LA MOTIVACIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, SIN EMBARGO SI QUIERO DEJAR MUY CLARA EN NUESTRA RESPONSABILIDAD EN ESTE DICTAMEN, EN ESE SENTIDO, DE AVALAR AL MUNICIPIO QUE COMPROMETA LOS RECURSOS FEDERALES PARA ESTE PROPÓSITO. Y BUENO PARTIMOS DE LA BUENA FE QUE EL MUNICIPIO HARÁ DE ESTA SITUACIÓN, JUNTO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y SOBRE TODO, PORQUE TENDRÁ QUE DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIÓN COMO PATRÓN ANTE ESTOS TRABAJADORES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE SE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y

A SUS DERECHO HABIENTES SERVICIOS MÉDICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ABASTO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DICHO INSTITUTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS A FAVOR (DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, , LILIANA TIJERINA CANTÚ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TELLÉZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, HERNÁN SALINAS WOLBERG, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SERGIO PÉREZ DÍAZ, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.) 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9991/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE “RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE SE PROPORCIONE A LOS**

TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y A SUS DERECHO HABIENTES SERVICIOS MÉDICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ABASTO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DICHO INSTITUTO”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA PONER A CONSIDERACIÓN UN ESCRITO QUE FUE HOY APROBADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO REQUERIMOS A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE SOMETTA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA 18 DE ABRIL A LAS 16:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 406, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, Y APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 10 DE FEBRERO DEL 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYA A TODAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y COMITÉS, A APROBAR AL INTERIOR DE LAS MISMAS LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO Y OTROS EVENTOS SIMILARES, Y EN SU CASO SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO. ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS

CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN EXPRESÓ: “LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA, PARA PROMOVER UN **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN NUEVO LEÓN, SE HAN VISTO AFECTADOS POR EL USO DE LOS DENOMINADOS CAÑONES GRANÍFUGOS, CUYA FUNCIÓN ES EL ABLANDAMIENTO O DESTRUCCIÓN DEL GRANIZO PARA QUE ESTE NO LLEGUE A TIERRA, LA PRECIPITACIÓN DEL GRANIZO, TRAE COMO CONSECUENCIA AFECTACIONES A LAS PERSONAS EN SUS BIENES Y A LAS COSECHAS. LOS HABITANTES DEL MENCIONADO MUNICIPIO SE QUEJAN DEL USO INDISCRIMINADO DE ESOS CAÑONES, PUES GENERAN MÁS PERJUICIOS QUE BENEFICIOS. YA QUE DESTRUYEN LAS NUBES QUE SE ESTÁN FORMANDO Y EVITAN LA PRECIPITACIÓN DE LLUVIA EN LA ZONA, LO QUE CAUSA UNA SEQUÍA CADA VEZ MÁS SEVERA, PERJUDICANDO CON ELLO A LA GANADERÍA, LA AGRICULTURA, Y LA CITRICULTURA ASÍ COMO LAS

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL MENCIONADO MUNICIPIO. ADEMÁS CON LA UTILIZACIÓN DE ESE TIPO DE MECANISMOS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, PERTURBAN LA TRANQUILIDAD Y EL SUEÑO DE SUS HABITANTES, LO CUAL TRAE COMO CONSECUENCIA UN ADECUADO DESCANSO, Y POR ENDE BAJA PRODUCTIVIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y PEOR AÚN EN LA SALUD DE LAS PERSONAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PONENTE SOMETEMOS A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO ÚNICO**. LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DEL 2016. A LAS 17:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTA SOBERANÍA. LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR ESPECIALISTAS EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. ADEMÁS ESTARÁ ABIERTA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN EL TEMA QUE DESEEN PARTICIPAR CON LA EXPOSICIÓN DE SUS PROBLEMÁTICAS Y POSIBLE SOLUCIONES QUE DERIVEN DE ESA REUNIÓN, CON ELLO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONSECUENCIAS QUE A LARGO PLAZO CAUSAN EL EFECTO DE ESTE TIPO DE CAÑONES A LOS ECOSISTEMAS Y AL MEDIO AMBIENTE EN LO GENERAL. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ME DIRIJO A USTED CON MUCHO RESPETO Y ADMIRACIÓN, PORQUE SABE QUE ADMIRO SU TRABAJO, PERO, PERO, EN ESTE ASUNTO LO VOY A RECONVENIR, LE VOY A RECOMENDAR HAGA BIEN SU TRABAJO EN EL SIGUIENTE ASUNTO QUE LE VOY A MENCIONAR. UNAS DE LAS MÁS GRANDES RESPONSABILIDADES QUE TENEMOS, SENTÍ QUE ERA MI ALUMNO, BUENO FUERA QUE HUBIERA TENIDO PUROS ALUMNOS COMO USTED, NO ME HUBIERA SALIDO DE MAESTRA. UNA DE LAS MÁS GRANDES RESPONSABILIDADES QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, Y QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES LA ASISTENCIA TODAS LAS REUNIONES, COMITÉS Y A LAS SESIONES DEL PLENO, CON PUNTUALIDAD, QUE NOS VEMOS, CON LA QUE SE NOS CONVOCA Y DE PERTENECER EN ELLA. EN LO PERSONAL LE QUIERO COMUNICAR A USTED, QUE EL DÍA 16 DE MARZO FUI INVITADA A UNA SESIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR PARTE DEL SNTE, PARA TODOS LOS LEGISLADORES QUE DE ALGUNA MANERA, COINCIDIMOS, SOMOS MAESTROS, MISMA QUE NO ASISTÍ, PUES ERA MIÉRCOLES, Y ME VI EN UN VIACRUCIS PARA SOLICITAR EL PERMISO. PRIMERO QUE AL COORDINADOR, AHÍ VENGO CON MI COORDINADOR, LUEGO QUE AL OFICIAL MAYOR, QUE AL TESORERO, BUENO

NADA MÁS FALTÓ QUE ME DIJERAN QUE LE PIDIERA PERMISO AL QUE LAVA LOS COCHES, CON EL DEBIDO RESPETO PARA EL HOMBRE QUE LAVA LOS COCHES, PARA AUSENTARME DE MI PUESTO. Y LE PREGUNTO A USTED PRESIDENTE, ¿ES QUE AQUÍ HABEMOS DIPUTADOS DE SEGUNDA Y DE VIP? Y PARA DEMOSTRÁRSELO QUE SÍ EXISTEN DIPUTADOS VIP. LE VOY A PEDIR ABRA LA PANTALLA EN LA ASISTENCIA QUE YA SE LA PEDÍ CON TIEMPO DEL DÍA DE HOY...

EL C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “SE LA VOY A PASAR, SI YA QUEDAMOS EN QUE LE VOY A EMITIR Y LE VOY HACER EL PROCEDIMIENTO AL ARTÍCULO 3, AHORITA COMOQUIERA, PROSIGA Y TERMINANDO LE INFORMO...”

LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, CONTINÚO EXPRESANDO: “BUENO, ¿NO ME PUEDE PONER EN LA PANTALLA LO QUE LE ESTOY PIDIENDO?”.

EL C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “¿TENEMOS LA ASISTENCIA AL INICIO DEL DÍA DE HOY?, BUENO EN LO QUE VA HABLANDO LA DIPUTADA PUEDEN CONSEGUÍRMELA POR FAVOR, A LA OFICIALÍA Y AHÍ AL CONTROL DE LA PANTALLA, SI PUEDEN SACAR, NO NADA MÁS LA VOTACIÓN, PERDÓN LA ASISTENCIA AL INICIO DE LA SESIÓN, SI NO TAMBIÉN LA ASISTENCIA DE CUANDO REANUDAMOS LA SESIÓN, POR FAVOR LAS DOS EN LO QUE TERMINA DE DAR LECTURA DIPUTADA, AHORITA LO PONEMOS”.

LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, CONTINÚO EXPRESANDO: “BUENO, PUES PRECISAMENTE NECESITO ESE APOYO, PARA DEMOSTRARLE A USTED, QUE EL DÍA DE HOY, LA DIPUTADA KARINA BARRÓN ESTABA MARCADA CON ASISTENCIA Y YO NO LA VI, PERO A LA MEJOR FUE EN UN TRIS QUE ENTRÓ, LE APUNTO ALLÍ Y SE FUE, Y AHORITA VINO, FIRMÓ, LE VOLVIÓ APLANAR A LA HORA A LA SALIDA, PORQUE ASÍ DICE EL REGLAMENTO, SE DARÁ ASISTENCIA CUANDO USTED APLANA SU BOTÓN A LA ENTRADA Y A LA SALIDA, Y EN TODO EL TRANSCURSO NO ESTÁN, Y TIENEN 6 MESES ASÍ, ELLA Y OTROS, Y QUE NO LES HAN HECHO NINGÚN DESCUENTO. DIGO, COMO SE TRATA QUE A MI SE ME CASI PROHÍBE, PORQUE LA OTRA ERA QUE ME FUERA SIN PERMISO, PERO NO

QUISE IR. Y PUES LE PIDO A USTED QUE ME APOYE CON LA LECTURA DEL ARTÍCULO TERCERO DIPUTADO...

EL C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “AQUÍ LO TENGO YO TAMBIÉN, ¿QUIERE QUE LE DE LECTURA? O ¿ME ESPERO A QUE TERMINE?, ADELANTE”.

LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “POR LO ANTERIOR, LE SOLICITO QUE CUMPLA USTED CON LO QUE LE CORRESPONDE, Y HAGAN LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A LOS 6 MESES, ¿COMO VA A SABER USTED SI LLEGÓ, ESTUVO TODO EL DÍA?, PUES CON LAS VOTACIONES, PUNTO POR PUNTO, EXHORTO POR EXHORTO, ASÍ SE SACA LA VOTACIÓN DE QUE QUIEN VINO Y QUIEN NO VINO A LA JUNTA. POR OTRA PARTE, LE QUIERO PEDIR TAMBIÉN CON MUCHO RESPETO, A LOS COMPAÑEROS DEL MOVIMIENTO CIUDADANO QUE LOS TENGO EN MI FACE, Y QUE FRECUENTEMENTE ¿PUES NO SE PORQUE APARECEN?, YO ESTOY CHECANDO Y DE REPENTE, PORQUE HAN DE SER CARÍSIMOS, DE ESA YO TUVE EN MI CAMPAÑA, Y TAMBIÉN SE ME APARECÍA, ME APARECÍA YO DICEN QUE EN TODAS LAS CASAS, BUENO YO NO SABÍA, ALGUIEN ME PAGÓ ESO Y ME APARECÍA EN TODAS PARTES FRECUENTEMENTE. DIGO NO SE VALE QUE A TRAVÉS DE QUERER CONSEGUIR LIKES ESTÉN DENOSTANDO EL TRABAJO MÍO Y DE LOS COMPAÑEROS, BUENO PERO ELLOS TENDRÁN COMO DEFENDERSE, YO NADA MÁS LES QUIERO DECIR QUE AHÍ MENCIONAN, QUE MOCHES, QUE PANCHOS Y ETCÉTERA ¿VERDAD? NO ME PARECE CORRECTA LA ACTITUD DE QUE SE QUIERAN GANAR LOS LIKE A BASE DE UNO, PORQUE YO NI MOCHES, NI SINVERGÜENZAS Y NI VENGO HACER PANCHOS, SI A USTEDES LES PARECE QUE SON PANCHOS, BUENO QUE BUENO, ¿VERDAD? ASÍ QUIEREN JUSTIFICAR, ¿VERDAD? QUE LLEGARON AQUÍ CON UNA VOTACIÓN IRRISORIA DE 14 MIL VOTOS, HUBIERAN SACADO LOS 37 MIL QUE YO SAQUÉ. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA LILIANA, ANTES DE PASAR A DARLES EL TURNO PARA QUE HABLEN A FAVOR O EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO, QUIERO HACER EL SEÑALAMIENTO EN ESTE MOMENTO, QUE LE VOY A SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR REVISEN APEGO AL

ARTÍCULO 13 TODAS LAS PERSONAS QUE TUVIERON UNA INASISTENCIA TEMPORAL DURANTE LA SESIÓN, PARA QUE SE HAGAN LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES, PROPORCIONALES AL DÍA. ¿DE ACUERDO?".

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. APOYANDO LA POSTURA DE MI COMPAÑERA LILIANA TIJERINA, EN EL SENTIDO DE QUE TODOS SABEMOS QUE PODEMOS ESTAR ATENDIENDO VISITANTES, GENTE QUE NOS SOLICITA GESTIÓN O ALGÚN APOYO, ESTÁ DEBIDAMENTE ENTENDIDO PORQUE TODOS LO REALIZAMOS TODOS LOS DÍAS. PARTE DE LO QUE ESTAMOS VIENDO COMO CUERPO COLEGIADO, ES QUE SÍ TENEMOS QUE SER MUY RESPONSABLES COMO COMPAÑEROS Y COMO UNIDAD LEGISLATIVA, SOBRE TODO CON LOS RUMORES QUE NOSOTROS MISMOS EN LA BÚSQUEDA DE MAYOR POPULARIDAD, PODEMOS DENOTARLO COMO UNA FALTA DE RESPETO ENTRE NOSOTROS, Y MÁS CUANDO SON SITUACIONES DE SUSPICACIA, O ESPECULACIÓN, O DE ALGÚN CHISME QUE CIRCULE AHÍ EN RADIO PASILLO, Y QUE NO ESTA APEGADO A NINGÚN FUNDAMENTO LEGAL, Y QUE SI PUEDE TENER CONSECUENCIAS COMO EL FAMOSO TEMA DE LOS MOCHES Y LOS 500 MIL PESOS QUE DICEN QUE RECIBIÓ ESTE CUERPO COLEGIADO. ES MUY GRAVE, Y ES MUY GRAVE PORQUE NO SE APAREJA CONTRA OTRO TIPO DE ACTITUDES, QUE EL DÍA DE AYER, CURIOSAMENTE SE NOS DESAPARECIERON VARIOS COMPAÑEROS EN UN PUNTO DE ACUERDO SUMAMENTE IMPORTANTE, EN DONDE FUE AGREDIDO EL PODER LEGISLATIVO DELANTE DE LA MAYORÍA DE NOSOTROS, Y NO NOS SOLIDARIZAMOS EN LA AGRESIÓN, NO DE QUIEN VINO LA AGRESIÓN. PORQUE PUEDO ENTENDER QUE HAYA GENTE QUE TENGA ALGÚN VÍNCULO DE AMISTAD O ALGÚN VÍNCULO POLÍTICO CON DETERMINADOS PERSONAJES, ESO ES RAZONABLE, LO QUE NO ES RAZONABLE ES LA FALTA DE RESPETO, LA AMENAZA, ESO ES EN DONDE NOSOTROS VIMOS COMO ALGUNOS SE HICIERON OJO DE HORMIGA, SE SALIERON, SE ESCONDIERON NO QUISIERON DAR LA CARA, Y EL TABLERO DICE ABSTENCIONES, A FAVOR Y EN CONTRA, EL AUSENTARSE ESTRICAMENTE PARA UN ASUNTO DE ESTA CARACTERÍSTICA, SOLAMENTE NOS VA A DAR PIE QUE A LA HORA DE LA HORA, CUANDO LE TOQUE ALGÚN

OTRO COMPAÑERO UNA SITUACIÓN DE ESTA, PUES YA SABEMOS QUIEN JALA Y QUIEN NO, ASÍ DE SENCILLO, PORQUE ESTO ES PAREJO PARA TODOS, Y AYER SE DEMOSTRÓ QUIEN ES AMIGO Y QUIEN NO, PORQUE ES UN TEMA DE UN ATAQUE CONTRA NOSOTROS EN LO GRUPAL. ESPEREMOS QUE NO SEA UNA SITUACIÓN DE ESTA, ¿POR QUÉ? PORQUE HUBO 33 AMIGOS, Y VOY A RECONOCER QUE HUBO UN VALIENTE QUE SÍ PUSO ABSTENCIÓN, Y LOS DEMÁS SE QUEDARON EN SUS CUARTELES COMIÉNDOSE LA COMIDA DEL MEDIO DÍA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS. BUENO PRIMERO CON EL TEMA CON MI COMPAÑERA DIPUTADA LILI. EN LA MAÑANA ESTUVE AHÍ CON LOS COORDINADORES, BUENO ME TUVE QUE RETIRAR POR ASUNTOS MÉDICOS, PERO BUENO LO ÚNICO ES, YO COMPRENDO TOTALMENTE LA SITUACIÓN, Y PUES NADA MÁS EL TEMA ES AHORITA QUE ESTAMOS SALIENDO FRECUENTEMENTE, DE REPENTE NO NOS SENTIMOS TAN BIEN, Y ESTAMOS EN EL ÚLTIMO MES, Y EL ÚNICO DÍA QUE NOS AUSENTAMOS, PUES YO SOLICITÉ PUES QUE SE ME REBAJARA EL DÍA, LO ACLARÉ INCLUSO CON LOS MEDIOS, Y PUES BUENO PLENAMENTE CON TODA LA TRANQUILIDAD. Y CON EL TEMA DEL DIPUTADO TLÁLOC, PUES YO CREO QUE UNA VOTACIÓN NO ES DE AMIGOS, UNA VOTACIÓN ES, SE RAZONA Y UNA VOTACIÓN NO VENIMOS AQUÍ A VOTAR A FAVOR O ¿ASÍ PENSAMOS APROBAR LAS CUENTAS PÚBLICAS PARA LAS AMISTADES?, PUES NO. LAS COSAS QUE SE VAN A APROBAR SE RAZONAN TOTALMENTE. Y PUES BUENO, SI HABLAMOS DE ESE TEMA, RECUERDO SIN MÁS, NO ES LA ÚLTIMA VEZ QUE HICE UN PUNTO DE ACUERDO PARA CADEREYTA, PUES TODOS SE SALIERON, ¿VERDAD? ENTONCES DELANTE DE TODOS. ENTONCES PUES BUENO, ANTES DE HABLAR YO CREO QUE SIEMPRE HAY QUE CHECAR NOSOTROS, PENSAR PRIMERO, RAZONAR ¿VERDAD? Y PENSAR EN EL ACTUAR DE CADA UNO DE NOSOTROS, Y PUES CUANDO HACEN ALUSIÓN PERSONAL PUES TAMBIÉN ES UN TEMA QUE HAY QUE ACLARARLO ¿VERDAD? Y SI ES A MI PERSONA COMO SE HA HECHO EN ALUSIÓN, PUES NADA MÁS QUE SEAN MUY PRECISOS, ¿SI? ES CUANTO”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, EN ALUSIÓN PERSONAL. EL TABLERO, EL TABLERO NO MIENTE, YO SE. ESTA BIEN, ESTO NO ES UN TEMA DE AMISTADES, ES UNA TEMA DE UN ÓRGANO COLEGIADO, QUE EN SU CONJUNTO ES UN PODER, UNO DE LOS TRES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE DERECHO DE ESTE ESTADO, Y YO NO MENCIONÉ A NADIE, EL TABLERO ESTA CLARO QUIEN FALTÓ Y QUIEN NO, PERO COMO USTED HIZO REFERENCIA PARA CONMIGO, Y COMO YO SI SUPE, Y ADEMÁS ESTUVO AQUÍ PERO NO VOTÓ Y ESO NO ES RAZONAR, ESO ES ABANDONAR EL RECINTO PARA NO VOTAR, SI PASÓ POR AQUÍ MOFÁNDOSE, PASÓ DELANTE DE NOSOTROS MOFÁNDOSE DE QUE YA LE BAJÁRAMOS AL ANDAR DE BUSCAPLEITOS, Y SE METIÓ A LA BANCADA DEL PRI Y AHÍ SE DESAPARECIÓ, PORQUE APARECE Y DESAPARECE, APARECE Y DESPARECE. TAMBIÉN AQUÍ TUVIMOS UNA COMPAÑERA QUE SE EMBARAZÓ Y QUE NO FALTÓ NI UN SOLO DÍA, SE LLAMA ITZEL CASTILLO, ENTIENDO QUE CADA CUESTIÓN ES DISTINTA, ES PERSONAL, ES MÉDICA. PERO LLEGAR EN LA ENTRADA Y PICARLE, Y LUEGO IRSE TODO EL DÍA Y VOLVERLE A PICAR, Y PASAR Y BURLARSE DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES, ESO YA NO SE TRATA DE SER AMIGOS, NO, SE TRATA DE EDUCACIÓN Y DE CORDIALIDAD. ASÍ DE SENCILLO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, UNA REFLEXIÓN, PORQUE YO CREO QUE ES IMPORTANTE HABLAR. CON MUCHA FRIALDAD EN ESTE TIPO DE TEMAS, Y HACER UNAS REFLEXIONES. YO CREO QUE. COMPARTO GRAN PARTE DE LO COMENTADO POR LA DIPUTADA LILI, TAL VEZ, SUS EXPRESIONES Y SU FORMA DE DECIRLO PUES A LO MEJOR NO SEA DEL TODO, QUE CAIGA BIEN EL SENTIDO, SIN EMBARGO YO SI QUIERO DESMENUZAR PARTE DE LO QUE DIJO. PORQUE SIN QUERER CUARTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE ABSOLUTAMENTE NADIE, PORQUE SI ALGO DEFIENDO YO ES PRECISAMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE NOS DA ESTA TRIBUNA, SI DECIR, A VER NECESITAMOS Y LO DIJIMOS EN ESTA TRIBUNA CUANDO INICIAMOS, CON TRAER PRESTIGIO NUEVAMENTE AL CONGRESO. SI ALGUIEN ESTA

DESPRESTIGIADO AFUERA PUES ES PRECISAMENTE ESTA FUNCIÓN LEGISLATIVA, Y NO POR NOSOTROS, POR MUCHAS LEGISLATURAS HACIA ATRÁS, Y TODOS NOS HICIMOS UN PROPÓSITO EN ESE SENTIDO. YO CREO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, Y SI ME DAN CONSIDERACIÓN ESTAS LAS PALABRAS, PUES YO SI QUISIERA SER, SIN PERSONALIZAR A NADIE, A NINGUNA BANCADA, PERO SI QUE HAGAMOS UN EJERCICIO DE REFLEXIÓN, NO PODEMOS AVENTARNOS LA BOLITA UNOS A OTROS, Y JUSTIFICAR NUESTRAS AUSENCIAS DE ESTE RECINTO DICIENDO QUE NO QUIEREN ESCUCHAR PALABRAS O MENSAJES CONTRA UN GOBIERNO, CONTRA UN MUNICIPIO ETCÉTERA. A VER, YO YA FUI REGIDOR COMO MUCHOS DE USTEDES A LO MEJOR AQUÍ TAMBIÉN LO HAN SIDO, Y YO ME CHUTABA SIENDO MINORÍA, 4 DE 30 PUES LAS 3 HORAS, Y HABÍA POSICIONAMIENTOS DE TODO, PERO MI OBLIGACIÓN ERA ESTAR, SI NO ME GUSTABA, AL MENOS ESTAR AHÍ. CLARO MONTIEL NUNCA SE HA QUEDADO CALLADO, CUANDO NO ME GUSTABA INMEDIATAMENTE LEVANTABA LA MANO Y DE ESO SE TRATA ESTA TRIBUNA, SI NO ESTÁN DE ACUERDO CON LO QUE SE DICE, PUES VENGAN Y PARA ESO ES ESTE RECINTO, PARA QUE DISCUTAMOS Y DEBATAMOS. PERO SI NOS QUEREMOS DESPRESTIGIAR USANDO LAS REDES, PUES NO ENTIENDO CUAL SERÍA EL PROPÓSITO, ES COMO PERDÓN CON TODO RESPETO, ES COMO DARNOS UN BALAZO EN EL PIE. ENTONCES ENCARECIDAMENTE INSISTO, Y SIN ENCUARTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE NADIE Y PORQUE PARA ESO ES ESTA TRIBUNA, PARA EXPRESARNOS, PUES SI VENIR Y HACER USO AQUÍ, Y SI NO ESTAMOS DE ACUERDO DECIRLO AQUÍ. PORQUE PODEMOS DEBATIR EN UNA RED SOCIAL, SABEMOS COMO SE MANEJAN Y HAY INFINIDAD DE BOOTS QUE PUEDEN TORCER Y DESHACER Y DISTORSIONAR IDEAS QUE NO SON. DESGRACIADAMENTE SE HAN PERMEADO CIERTAS IDEAS DE TEMAS QUE AQUÍ SE HAN DISCUTIDO, QUE SI DE LAS CUENTAS, QUE SI DEL OTRO, QUE NO ES CIERTO, QUE SI LE DAMOS UNA ESCARBADITA SABEMOS QUE NO FUNCIONAN ASÍ LAS COSAS Y SE DISTORSIONAN LAS REALIDADES. ENTONCES. CON TODO RESPETO A TODOS LOS COMPAÑEROS, A LOS 42 Y ME INCLUYO, ES SER UN POQUITO REFLEXIVOS, ES SER EMPÁTICOS, PONERNOS EN LOS ZAPATOS DE LOS OTROS Y ENTENDER PORQUE SE DISCUTEN CIERTOS TEMAS, QUE NO NOS CAEN BIEN, ESTOY DE ACUERDO, PERO PARA ESO ES EL DEBATE Y PARA ESO PARLAMOS Y PARA ESO

HABLAMOS. ENTONCES HACER ESA REFLEXIÓN, NO SE TRATA DE LLEGAR A NINGÚN PLEITO, SIMPLEMENTE HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE. Y SOLICITARLES A TODOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, PUES SÍ ESTAR LAS 3, LAS 4, PUES YA CASI LAS 5 HORAS QUE DURAN LAS SESIONES, NOS HEMOS QUEJADO QUE NADA MÁS TRABAJAMOS DE LUNES A MIÉRCOLES, PERO HAY QUIEN NI DE LUNES A MIÉRCOLES VIENE COMPLETO, O SE SALE ARGUMENTANDO CUALQUIER SITUACIÓN, QUE YA NO VOY A ENTRAR. SIMPLEMENTE ES PONERLE UN POQUITO DE ATENCIÓN A ESO, Y SOLICITAR CON MUCHO RESPETO, MUCHO AFECTO Y MUCHO APRECIOS A TODOS, NO LO TOME NADIE PERSONAL ES SIMPLEMENTE HACER UNA PEQUEÑA REFLEXIÓN, PORQUE NOS FALTA UN BUEN TRECHO DE ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. EN REALIDAD NO ES EN CONTRA NI A FAVOR DE NADIE, SIMPLEMENTE SACAR UNA REFLEXIÓN, COMO DECÍA EL COMPAÑERO MONTIEL, Y CONSIDERO QUE ESA DEBERÍA DE SER LA VERTIENTE. DE INICIO A LA DIPUTADA LILIANA, SI EN ALGÚN MOMENTO LAS REDES EN SU SENTIR HAN AFECTADO A TERCEROS, SOMOS LOS PRIMEROS EN RECONOCERLO, Y YA HAN HABIDO VARIOS COMPAÑEROS QUE CON ANTERIORIDAD ME HAN DICHO, OYE CREO QUE AQUÍ TE PASASTE DE LA RAYA, Y EN AUTOMÁTICO SE BAJA. SÍ QUIERO RECONOCER QUE LAS REDES YA SON UN FENÓMENO, SON UN MEDIO DE INFORMACIÓN, QUE MUCHAS VECES LAS BANCADAS MINORITARIAS, ES LA ÚNICA MANERA DE DARNOS A CONOCER, PORQUE MUCHAS VECES Y HAY QUE DECIRLO, LOS MEDIOS TRADICIONALES NO NOS TOMAN EN CUENTA. CLARO, HAY QUE DECIRLO CON TODO EL DEBIDO RESPETO DE NO TERGIVERSAR LO QUE TÉCNICAMENTE AQUÍ TIENE AQUÍ UN PROCESO, Y NO TRATAR DE SACARLO PUES DE MANERA IRRISORIA EN LAS REDES SOCIALES Y LO COMPARTO TOTALMENTE. AL COMPAÑERO GABRIEL, TIENES UN AMIGO, Y A TODOS LOS CONSIDERO AMIGOS, SIN EMBARGO YO SI QUISIERA COMENTARLES QUE PASÓ EL DÍA DE AYER. A DIFERENCIA DE OTRAS BANCADAS, MOVIMIENTO NO TENEMOS AQUÍ UNAS PREVIAS, NO TENEMOS LA FACILIDAD DE TENER AQUÍ A

NUESTROS ASESORES, DE RECIBIR GENTE, DE TOMAR ALIMENTO Y NOS VEMOS OBLIGADOS A SUBIR AL PISO 9 A RECIBIR A LOS CIUDADANOS, EL DÍA DE AYER CUANDO SE PONE A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO HÉCTOR, QUE LO COMPARTIMOS, MOVIMIENTO SECUNDAMOS LA SEMANA PASADA LA COMPARCENCIA DEL SUBPROCURADOR, CUANDO VIMOS QUE HABÍAN 17 MANOS LEVANTADAS Y QUE YA ERAN LAS 3:30, Y QUE TENÍAMOS ENTREVISTA CONCEPCIÓN Y UN SERVIDOR CON CIUDADANOS POR EL TEMA DE MONTERREY IV, NO NOS QUEDÓ MÁS QUE SUBIRNOS A ATENDER LA ENTREVISTA, ESTÁBAMOS PENDIENTE EN LA TELEVISIÓN DE COMO SE IBAN DANDO LAS COSAS, Y AL ÚLTIMO SE TOMÓ LA VOTACIÓN. AL FINAL DEL DÍA, NOS ÍBAMOS ABSTENER, Y TIENEN RAZÓN ESTAMOS AQUÍ PARA VOTAR...

EL C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “DIPUTADO SAMUEL, EL DIPUTADO HÉCTOR QUIERE HACER UNA MOCIÓN, ¿ESTA USTED DE ACUERDO? ¿QUIERE HACER UNA INTERPELACIÓN?”.

EL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “SI ME PERMITE TERMINAR. Y EN ESE SENTIDO AL FINAL DEL DÍA COMO NOS ÍBAMOS ABSTENER, NO SENTIMOS NINGÚN PERJUICIO, Y NO ES POR NO APOYAR AL DIPUTADO HÉCTOR, AL CONTRARIO, SOY EL PRIMERO EN REFRENDAR QUE DEBEMOS DE DEMOSTRAR COMO PODER UNA VERDADERA DIVISIÓN DE PODERES, Y NO CAER EN EL JUEGO PERVERSO DE OTRAS LEGISLATURAS, DONDE UN GOBERNADOR METÍA MANO Y DISTORSIONABA POR COMPLETO EL ESTADO DE DERECHO. DICHO LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE LLEVARA LA COMPARCENCIA DE MÁS DE DOS HORAS, QUE FUE DESAFORTUNADA, DONDE NOS QUEDÓ, A MI EN LO PERSONAL MUY CLARO POR UN LADO QUE LOS TEMAS ESTABAN SUFICIENTEMENTE AGOTADOS Y HASTA SE DIO INFORMACIÓN DE MÁS. YO ESTABA A UN LADO DEL SUBPROCURADOR, YO FUI EL PRIMERO EN DESPEDIRME, A MI ME CONSTA CUANDO ENFRENTE DE USTEDES DOS, TAMBIÉN ESTABA EL DIPUTADO MARCO, SE VA A DESPEDIRSE DE ÉL, SALE DE SUS CASILLAS Y HACE UNOS PRONUNCIAMIENTOS INADECUADOS. EL DÍA DE AYER NOS CONFIESA QUE NO ERA SU INTENCIÓN PERSEGUIR, LO CONFESÓ ENFRENTE DEL DIPUTADO HÉCTOR Y DE UN SERVIDOR. Y AL FINAL

DEL DÍA, TAMBIÉN LO TENGO QUE DECIR, ESTAMOS SUMAMENTE OCUPADOS Y PREOCUPADOS PORQUE ESTÁN LAS CUENTAS PÚBLICAS, Y ME VOY A REFERIR AL 2013 Y 14 DE MARGARITA ARELLANES, Y 2013 Y 14 DE RODRIGO MEDINA, QUE AHORITA ES CUANDO PODRÍAMOS EXIGIRLE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE SANCIONE O MANDE LOS PLIEGOS QUE NO LOS HA HECHO, Y CREÍMOS QUE ERA OPORTUNIDAD, DE HECHO ESTAMOS PREPARANDO UN PUNTO DE ACUERDO, QUE OJALÁ...

EL C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “DIPUTADO SAMUEL, NUEVAMENTE EL DIPUTADO HÉCTOR QUIERE HACER UNA INTERPELACIÓN, ¿ESTA USTED DE ACUERDO?”.

EL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “SI, ME PERMITE TERMINAR Y ...

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**: “DIPUTADO EN APEGO AL REGLAMENTO, YA ESTAMOS EN OTRO TEMA, CREO QUE DEBE DE CONCLUIR EL PRIMER TEMA, YA ESTAMOS HABLANDO DE OTRO TEMA DE CUENTAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO NO PERMITE ESO, EL ESTA HABLANDO AHORITA DEL TEMA QUE TOCÓ INICIALMENTE LA DIPUTADA LILIANA, Y YA VAMOS PAL’ MONTE, ENTONCES YO LE QUISIERA PEDIR, QUE POR FAVOR SE SOMETIERA NADA MÁS AL TEMA QUE SE ESTA TRATANDO”.

EL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “BIEN, REGRESANDO AL TEMA. UNA DISCUSIÓN SI LAS REDES HAN OFENDIDO EN ALGUNA OCASIÓN, TENGAN PLENA CONFIANZA Y APERTURA DE PLATICARLO PARA QUE SE CORRIJA ESE ERROR QUE PODEMOS COMETERLO. Y POR OTRO LADO, Y DE MANERA MUY SERIA, NO ES QUE NO ESTEMOS CON EL CONGRESO, INSISTO EL DÍA DE AYER NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE SUBIR HASTA EL PISO 9 A ATENDER UNA ENTREVISTA DE CIUDADANOS, Y FUE EL MOTIVO POR EL CUAL NOS TUVIMOS QUE SUBIR, PERO SI VEN LAS VOTACIONES, EN TODAS HEMOS ESTADO LOS DE MOVIMIENTO REFLEXIONANDO, VOTANDO Y HA SIDO SE ME HACE LA PRIMERA VEZ QUE NOS SUCEDE UN TEMA COMO EL PRESENTE. Y BUENO, PARTIENDO DE LA PREMISA, DEJO EL TEMA DE CUENTAS

PÚBLICAS PARA OTRA OCASIÓN, PARA VER SI ME DAN EL VOTO DE REGRESAR A LA AUDITORÍA LA DE MARGARITA QUE LLEGA EN CERO PESOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. A VER, YO MÁS QUE A FAVOR O EN CONTRA, APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE A FAVOR PARA HACER ALGUNOS COMENTARIOS: PRIMERO, VALE LA PENA QUE TODOS HAGAMOS UN LLAMADO, UN ESFUERZO PARA QUE SE REACTIVE EL SISTEMA DIGITAL QUE ESTÁN EN NUESTRAS CURULES, PORQUE ESE ES UN MÉTODO INVOLABLE DE QUE TÚ TE DISTE POR PRESENTE, Y LUEGO SIGUES VOTANDO LAS SITUACIONES; SEGUNDO, CREO QUE CADA QUIEN EMITE SU VOTO EN EL SENTIDO QUE QUIERE, COINCIDO PARCIALMENTE CON QUIEN DICE QUE ESTE NO ES UN TEMA DE AMISTADES, PERO YO LES VOY A DECIR EN MI MUY HUMILDE EXPERIENCIA, QUE LO ÚNICO Y LO MEJOR QUE YO HE SACADO DEL CONGRESO ES HACER AMIGOS, EH, Y FINALMENTE HASTA CUANDO LLEGAS Y LOS AMIGOS SE COINCIDEN POR COINCIDENCIAS DE IDEOLOGÍAS, PORQUE CONSTRUYES COSAS, PORQUE LOGRAS COSAS, PORQUE SUMAS COSAS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, PERO BUENO ESE ES UN TEMA QUE CADA QUIEN LO VALORA. YO EL DÍA DE AYER EN LO QUE QUISIERA DISCREPAR DE MI AMIGO SAMUEL, ES QUE SÍ, DIGO CADA QUIEN TIENE SUS COSAS QUE ATENDER, PERO ¿PORQUE EN LAS REDES SOCIALES CONSIDERAN QUE USAR ESTA TRIBUNA PARA LO DEL TEMA QUE TUVIMOS AYER ES HACER PANCHOS? LUEGO, YO HAGO UN LLAMADO A TODOS, PORQUE ALGUNOS NO PERMITIREMOS YA LA FALTA DE RESPETO, EN LO JUDICIAL QUIERO DECIR, SI YO EN MI CELULAR LE MANDO, LE SUBO A UN GRUPO OFENDIENDO, AGREDIENDO O ACUSANDO DE DELITO AL OTRO, EL RESPONSABLE, EL DELINCUENTE SOY YO; QUE HAY QUE TENER CUIDADO, QUE NO SE NOS ANDE HACIENDO FÁCIL, AH NO, PUES AL CABO AQUÍ LES PONGO QUE SI SE ROBARON ¿NO SE QUE?, Y SE ROBARON, ESO ES UNA ACUSACIÓN MUY SERIA, Y EL RESPONSABLE DE TU RED ERES TÚ, SALVO QUE COMPRUEBES QUE ALGUIEN TE LA *HACKEÓ*. ENTONCES VÁMONOS RESPETANDO, CLARO, ESTA TRIBUNA ES PARA EXPRESARSE, CADA QUIEN TIENE SUS IDEAS, CADA QUIEN TIENE SUS FORMAS DE PENSAR, CADA QUIEN PODEMOS DISCREPAR EN UN

TEMA, EN OTROS COINCIDIR, ESTO ASÍ ES, EN ESO SI NO HAY AMISTADES, ESE ES EL TRABAJO DE CADA QUIÉN, ESE ES EL TRABAJO DE CADA QUIÉN, LA FORMA DE PENSAR, PERO CREO QUE EN EL RESPETO, EN LA COINCIDENCIA, EN EL TRABAJAR JUNTOS PARA CONSTRUIR, CREO QUE VALE LA PENA. NUEVO LEÓN ESTA ESPERANDO QUE ESTE LEGISLATIVO NO SE PIERDA EN NIMIEDADES, NUEVO LEÓN ESTA ESPERANDO QUE ESTE CONGRESO NO SE PIERDA EN PLEITOS BANALES, NUEVO LEÓN ESTA ESPERANDO QUE ESTE CONGRESO NO SE DISTRAIGA DE COSAS QUE NO SON IMPORTANTES, Y SIGA HACIENDO SU TRABAJO QUE ES LEGISLAR, ESE ES EL TRABAJO DE ESTE CONGRESO. YO COINCIDO CON LA FORMA DE PENSAR DE NUESTRA AMIGA LILIANA, VAMOS CUMPLIENDO CON NUESTRO TRABAJO, VAMOS CUMPLIENDO CON NUESTRO REGLAMENTO, VAMOS RESPETÁNDONOS TODOS, VAMOS CONSTRUYENDO TODOS PARA QUE PUEDA ESTE LEGISLATIVO NO PERDERSE EN COSAS QUE NO SON IMPORTANTES, Y SIGAMOS TRABAJANDO LAS IMPORTANTES, QUE ESTOY SEGURO TODOS TENEMOS VOLUNTAD DE HACERLO. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: "PUES MIRA, LO QUE ACABA DE DECIR, PORQUE PUES YA ME PERDÍ DE TANTAS COSAS, YA NO SUPE CUAL ERA EL TEMA, PERO APOYO LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO HÉCTOR, DEFINITIVAMENTE PUES RESPETO, SOLICITAR RESPETO. Y PUES EL DÍA DE HOY PROBABLEMENTE SEA ESE UNO DE LOS MOTIVOS POR EL CUAL ALGUNAS ACUSACIONES, SE ESCRIBIÓ UNA COLUMNA CON EL TEMA DE LA LEY ANTITABACO, Y PUES NADA MÁS DECIRLES COMPAÑEROS, YO NO ESTOY ACUSANDO A NADIE, YO NO ESTOY DICIENDO DE LOS MOCHES, A LO MEJOR POR AHÍ HUBO ALGUNO QUE LO TOMÓ COMO TEMA PERSONAL, PUES UNA DISCUSIÓN, NO FUE ASÍ, Y PUES YO SIEMPRE LES HE DICHO, YO NO VOY A JUZGAR, NI VOY A ACUSAR A NADIE. HA HABIDO MUCHOS COMPAÑEROS AQUÍ QUE LOS HAN ACUSADO DE MOCHES, QUE SE HA RUMORADO, QUE OTROS COORDINADORES ESTÁN AGARRANDO TAMBIÉN MOCHES CON ALCALDES RURALES, QUE GENTE SE EMBRIAGA EN LAS PREVIAS. PUES A VER, EN NINGÚN MOMENTO, YO NO LO VOY A. ESO ES SOLIDARIDAD, POR QUE NO LO CREO ¿SI? ENTONCES PUES ES UN TEMA QUE HAY DE TODO ¿NO?

ENTONCES YO GUARDO RESPETO CON LO QUE SE ESCUCHA, LO QUE SE RUMORA Y PUES LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES ESO. TAMBIÉN FELICITAR A MI COMPAÑERA ITZEL, YO MISMA SE LO HE MENCIONADO, QUE LA FELICITO PORQUE ESTUVO HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO EN EL CASO DE SU BEBÉ, PARA LOS QUE SON CABALLEROS QUE NO SABEN DE UN EMBARAZO, PUES CADA EMBARAZO ES DIFERENTE ¿VERDAD? LAMENTABLEMENTE A MI ME HUBIERA ENCANTADO ESTAR ASÍ SIN NINGÚN ACHAQUE, PERO BUENO SE HA PASADO, YO SE LO HE MENCIONADO A ITZEL. ENTONCES PUES BUENO, CUALQUIER COSA, ALGÚN OTRO ASUNTO BUENO AQUÍ ESTAMOS Y PUES HABLAMOS DIRECTO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “SIN BUSCAR CONTRADECIR, PERO PUES OTRA VEZ YA SE ME FUERON. DIGO PUES VAMOS A DECIR LO QUE ESTÁN DICIENDO ¿NO? AQUÍ DICEN QUE FUERON A UNA ENTREVISTA CON CIUDADANOS, ENTONCES, SI ESTAMOS HABLANDO DE QUE NO MIENTAN EN LAS REDES, PUES REALMENTE NO MIENTAN EN LAS REDES. PARA QUE NO ME DIGAN QUE UNA ALUSIÓN PERSONAL, NO VOY A MENCIONAR EL NOMBRE, PERO DICEN: “*LA BANCADA CIUDADANA HACE LEYES, NO PANCHOS*” *HOY SAMUEL GARCÍA Y UNA SERVIDORA*, (DE LA CUAL NO ESTOY MENCIONANDO EL NOMBRE), *NOS AUSENTAMOS DEL FINAL DE LA DISCUSIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA DESTITUIR A ERNESTO CANALES, TRAS COINCIDIR QUE ESA NO ERA UNA LABOR LEGISLATIVA. PRESTARNOS A ESTAR ESCUCHANDO A DIPUTADOS HABLAR MAL DE ALGUIEN, CUANDO AYER HUBO TIEMPO Y DE MAS*

DICE, *NADA MÁS POR HABLAR MAL SIN BUSCAR VERDADERAS CONSECUENCIAS O MANERAS DE ESTABLECER EL TEMA, ES UN GASTO DE TIEMPO Y DE LOS RECURSOS DE LOS NEOLONESES. DESPEDIR AL SUBPROCURADOR CORRESPONDE AL GOBERNADOR, NO AL CONGRESO. HAGAMOS LEYES Y REVISEMOS CUENTAS.*” QUIERO NADA MÁS DEJAR CLARO PARA TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, SOBRE TODO MIS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESTE CONGRESO LLEVA PRÁCTICAMENTE EL 30% DEL REZAGO ELIMINADO, Y AÚN ASÍ TENEMOS TIEMPO PARA VERIFICAR EL TRABAJO QUE HACE EL SUBPROCURADOR, Y NO ESTAMOS HACIENDO PANCHOS. ENTONCES SI FUERON A ATENDER UN CIUDADANO, DÍGANLO TAL CUAL Y ES ACEPTABLE Y TODO MUNDO SE LOS VAMOS A RESPETAR. ESTO ES UNA MENTIRA, O LO QUE DIJO MI COMPAÑERO ¿ES UNA MENTIRA? ENTONCES PUES NADA MÁS PÓNGANSE DE ACUERDO EN LO QUE DIGAN POR FAVOR. Y SI NO VAN A COMPARTIR COSAS QUE DICEN, QUE SI LES DECIMOS, YA NO LAS VAN A COMPARTIR, SIGUE EXISTIENDO EN LAS REDES UNA PUBLICACIÓN DEL 4 DE ABRIL, DONDE SE HABLA DEL TEMA DE LOS MOCHES, Y DE ESOS CUARENTA DE CUARENTA Y DOS. ENTONCES SI NOS VAMOS A RESPETAR, VÁMONOS RESPETANDO DE MANERA PERSONAL Y DE MANERA SOCIAL, SI LO QUIEREN VER POR LAS REDES. PERO CREO QUE TODOS AQUÍ, Y AHÍ SI DIFIERO DE MI COMPAÑERA KARINA, PORQUE YO ADEMÁS DE VENIR A TRABAJAR POR NUEVO LEÓN, Y VENIR A TRABAJAR POR MI DISTRITO, VINE, Y LO QUE MÁS ME HE ENCONTRADO SON MUCHOS AMIGOS, Y NO NADA MÁS DE MI PARTIDO, LOS CUALES YA CONOCÍA, SI NO DE MUCHOS OTROS Y CON LOS CUALES ESTOY MUY AGRADECIDO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO ES PARA DECIRLES EL SIGNIFICADO DE “PANCHOS,” ES PARA SOLICITARLE DE MANERA MUY RESPETUOSA, SI DESPUÉS DE CONCLUIDO ESTE ASUNTO, DAMOS POR CONCLUIDA LA SESIÓN, TENEMOS TEMAS DE COMISIONES PENDIENTES Y CREO QUE VALDRÍA LA PENA CONCLUIR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU

LUGAR EXPRESÓ: “MUY RÁPIDO, NADA MÁS CON EL TEMA. ACLARAR, O NO ENTENDÍ LO QUE DIJO, PORQUE YO DIJE QUE NO SE VOTA POR AMISTAD ¿SI? YO NO VOY A VOTAR, EL VOTO SE RAZONA ¿SI? YO NO DIJE EN NINGÚN MOMENTO QUE NO VENIMOS A HACER AMIGOS ¿SI?, LOS AMIGOS ES MUY DIFERENTE, SE VIENEN A HACER, PERO NO POR ESE MOTIVO VOY A VOTAR, AUNQUE NO HAYA RAZÓN O SI LA EXISTEA POR UNA AMISTAD, O SEA EL VOTO ES DIFERENTE. EL VOTO SE RAZONA ¿SI? NADA MÁS ACLARAR ESE PUNTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “BIEN, SE CIERRA ESTE TEMA, NO SIN ANTES COMENTARLES, LES HARÉ LLEGAR COPIA DE LO QUE SEÑALÓ LA DIPUTADA LILIANA, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 13, PARA QUE SE CIÑAN AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA ASISTENCIA DE LAS SESIONES, NO NADA MÁS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SI NO TAMBIÉN DE LAS SESIONES DE COMISIONES Y COMITÉS. SE LOS HAGO LLEGAR A CADA UNO A SUS OFICINAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO MÁS POR UNO. PUES YA QUE ME CALENTÉ ¿VERDAD? PUES DECIRLE A MI COORDINADOR, QUE LE SOLICITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE QUE NUESTRA SALA DE JUNTAS SEA ESO, NUESTRA SALA DE JUNTA, NO LA PASADERA DE TODO MUNDO Y DE GENTE INTEGRANTE DE OTROS, CON TODO GUSTO RECIBIMOS A LOS AMIGOS, PERO DIGO CUANDO ESTAMOS EN SESIÓN, ASÍ HAY MUCHAS QUE PASAN ¿VERDAD? Y LEVANTAN EL CHISME DE QUE ESTÁN TOMANDO, Y ESO, DIGO QUE NO ES CIERTO ACLARO, PERO SE CREEN, BUENO YO NO TOMO, NO TOMO PRESIDENTE, ¿SE IMAGINA SI TOMARA?”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, YA ESTAMOS A PUNTO DE TERMINAR. HACE ALGUNAS SEMANAS YO LES PROPUSE AQUÍ, POR UNA CUESTIÓN ESTADÍSTICA DEL TRABAJO QUE ESTABAN HACIENDO TODAS LAS COMISIONES QUE USTEDES REPRESENTAN Y LOS CUALES PRESIDEN, Y POR LA CANTIDAD DE TRABAJO QUE SE HIZO NO NOS DABA TIEMPO EN UNA SESIÓN NORMAL, POR ESO HABÍAMOS ESTABLECIDO CAMBIAR EL HORARIO A LAS 10 DE LA MAÑANA, EN EL PERÍODO AHORA DE RECESO, PUES OBVIAMENTE SE SACARON MUCHÍSIMOS TEMAS Y REQUERIMOS NUEVAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMISIONES PARA QUE ESTÉN GENERANDO PUNTOS EN EL INFORME DE COMISIONES, ES POR ESTO QUE LA PRÓXIMA SEMANA YO LES PROPONGO HACER LA MODIFICACIÓN NUEVAMENTE PARA QUE LAS SESIONES INICIEN A LAS 11 DE LA MAÑANA, PORQUE ESTE FUE UN PUNTO DE ACUERDO QUE USTEDES APROBARON POR LA CUESTIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS QUE TRAÍAMOS. PERO ANTE ESTAS ESTADÍSTICAS QUE AHORA SON POSITIVAS, SIN EMBARGO, SIN EMBARGO ES CON LA INTENCIÓN DE QUE LAS COMISIONES EMPIEZEN A GENERAR NUEVAMENTE Y EMPEZAR A SACAR NUEVAS ESTADÍSTICAS PARA EL OBJETIVO QUE TENEMOS COMO CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN DIPUTADA, Y SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, TOTALMENTE DE ACUERDO. PERO SOLAMENTE PEDIRLES INICIAR A LAS ONCE DE LA MAÑANA, A LAS MERAS ONCE, PUNTUALES. HOY SE CITABA A LAS DIEZ, EMPEZAMOS A LAS ONCE DE LA MAÑANA, NO ES CONGRUENTE, POR RESPETO A TODOS LOS QUE LLEGAMOS TEMPRANO, VAMOS A LLEGAR”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CAMBIO DE HORARIO, PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL

CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL CAMBIO DE HORARIO.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PERDÓN, PERO YA TODO MUNDO SE QUIERE IR POR ESO ME ESTOY ADELANTANDO. PERO LO ÚNICO QUE QUIERO NADA MÁS ES PEDIRLE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, CONVOQUE A UNA REUNIÓN CON LOS TRANSPORTISTAS PARA EL DÍA DE MAÑANA, PORQUE HAY CIERTA INQUIETUD POR PARTE DE LOS TRANSPORTISTAS EN ALGUNOS TEMAS, QUE QUIEREN SER ESCUCHADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPÀNERA Y AMIGA DIPUTADA, POR SUPUESTO QUE ESTARÉ AQUÍ, AHORITA VEMOS BIEN LOS DATOS. YO ASISTO, Y AHORITA HAGO TAMBIÉN LA INVITACIÓN Y LE PIDO A LA PRESIDENTA, NO, NO TIENE CASO, PERO SI CORRERLE LA INVITACIÓN AL RESTO DE MIS COMPÀNEROS DE LA COMISIÓN ¿VERDAD? PARA QUE ASISTAN, Y POR SUPUESTO QUE YO ESTARÉ, YO ME HARÉ PRESENTE A LA REUNIÓN”.

EL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA** CONTINUO EXPRESANDO: “GRACIAS. A VER PRESIDENTA, POR HABER SIDO PROPUESTO AQUÍ EN EL PLENO TIENE QUE SER VOTADO, ENTONCES SÍ PÓNGALO A CONSIDERACIÓN DE PERDÓN. MUY AMABLE.”

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PROPUESTA POR LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PROPUESTA POR LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO COORDINADOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PIDO A LA OFICIALÍA MAYOR, Y QUE TOME NOTA LA DIRECTIVA, QUE YA CUANDO ESTEMOS ANOTADOS EN ASUNTOS GENERALES, SI SEA NECESARIO SUSPENDER LA SESIÓN NO HAY PROBLEMA, NADA MÁS QUE NOS CONSIDEREN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN EN PRIMER TÉRMINO. ES QUE HA OCURRIDO YA, CON ESTA CUATRO VECES, Y LOS PARTIDOS QUE VAMOS DESPUÉS DEL UNO Y DEL DOS NOS QUEDAMOS FUERA”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DIPUTADO COSME, LE PREGUNTO ¿SI QUIERE HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE MOMENTO QUE ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES, DESDE LA TRIBUNA?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO CREO QUE EL COMPAÑERO HÉCTOR YA HABÍA HECHO UNA PROPUESTA, Y LA MAYORÍA AL PARARSE DIERON POR ACEPTADO, ENTONCES, YO CREO QUE NADA MÁS NOS TOMEN EN CUENTA, AL QUE YA ESTÉ ANOTADO EN ASUNTOS GENERALES, POR EJEMPLO LA SESIÓN QUE SIGUE ES EL LUNES, QUE EL LUNES HABLE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN LOS PRIMEROS DOS LUGARES. ¿QUIÉN MÁS? SI ME PUEDEN

INFORMAR, POR EJEMPLO EL OFICIAL MAYOR, ¿CUANTOS ASUNTOS GENERALES NO HAY AHORITA, QUE YA NO SE ALCANZARON A LEER?”.

LA C. DIP SECRETARIA EXPRESÓ: “QUEDA PENDIENTE EL DIPUTADO MARCOS MENDOZA, LA DIPUTADA PATRICIA SALAZAR QUE YA HIZO USO DE LA PALABRA, EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ, LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA, EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO Y LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ. QUEDARON PENDIENTES”.

C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ: “OK, AL QUEDAR PENDIENTES, QUE SIGAN ESE ORDEN, YA ES CUESTIÓN DEL QUE ESTÁ EN ESE ORDEN Y DICE “YA NO HABLO O SI HABLO””.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA GLORIA, DIPUTADA PRESIDENTA. YO VEO AQUÍ UNA CONTRADICCIÓN, INICIALMENTE VOTAMOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE TIEMPO HASTA AGOTAR LOS ÚLTIMOS ORADORES, Y LUEGO SALIMOS CON QUE VAMOS A CORTARLE PORQUE YA NOS EXTENDIMOS MUCHO. LOS PARTIDOS QUE ESTAMOS MINORITARIAMENTE HABLANDO, HEMOS SIDO SIEMPRE MUY RESPETUOSOS DEL ORDEN, PERO CUANDO LLEGAN CON NOSOTROS LE MOCHAN Y NOS QUEDAMOS HASTA EL FINAL, NO ME PARECE JUSTO, AYER PASÓ LO MISMO, HOY PASÓ LO MISMO Y AHORA NOS VAMOS HASTA EL LUNES. LOS TEMAS QUE TRAEMOS YA PARA EL LUNES YA ES HISTORIA, ¿YA PARA QUE SUBIMOS? POR ESO YO DIGO QUE DEBEMOS DE AGOTAR, CON TODO RESPETO, Y SER PRUDENTES EN LAS PARTICIPACIONES, QUE HAY MÁS TEMAS QUE AGOTAR. SEGUNDO PUNTO, LO QUE AHORITA SE PROPUSO, MI AMIGA LILIANA, QUE NO PASEN POR AHÍ LOS ASISTENTES, LOS ASESORES DE OTROS PARTIDOS, PUES BUENO HAGAN UNAS PUERTAS ESPECIALES PARA LAS DEMÁS BANCADAS ¿POR DÓNDE VAN A PASAR? AQUÍ SE LES CIERRA LA PUERTA DE LADO DERECHO, IZQUIERDO TAMBIÉN ¿POR DÓNDE, PREGUNTO YO? ¿QUÉ VAMOS HACER? ENTONCES ¿USTED ME PUEDE DAR RESPUESTA?”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SÓLO PARA HACER EL COMENTARIO DIPUTADO RUBÉN, YO PERSONALMENTE LE ENTREGUÉ UNOS GAFETES PARA QUE TODOS LOS ASISTENTES Y ASESORES ENTREN POR LA PUERTA PRINCIPAL Y NO TENGAN LA NECESIDAD DE ENTRAR POR LAS ÁREAS ALTERNATIVAS, ESTO LO HICE CON TODAS LAS BANCADAS, Y AQUELLOS COMPAÑEROS QUE ME PREGUNTARON EL ¿CÓMO SE HIZO? FUE A TRAVÉS DEL TAMAÑO DE LAS BANCADAS, PARA QUE SEAN LOS ACCESOS ESPECÍFICOS PARA LA CANTIDAD DE GENTE QUE NECESITAN AQUÍ ADENTRO”.

POR ALUSIÓN PERSONAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HABER COMPAÑERO RUBÉN, TÚ PUEDES PASAR, ENTRAR Y TODO LO QUE TU QUIERAS, PERO ME ESTOY REFIRIENDO A OTROS PARTIDOS, PORQUE TÚ ERES BIEN RESPETUOSO COMO LO DIJISTE. ME ESTOY REFIRIENDO A QUE HAY GENTE DE OTROS PARTIDOS, LOS INDEPENDIENTES SESIONAN AHÍ EN LA JUNTA DEL PRI, CITAN A LA GENTE A LA REUNIÓN DEL PRI, ESTÁN AHÍ EN EL PRI Y LUEGO SALEN HABLANDO MAL DEL PRI, ESO ES TODO. A ESO ME ESTOY REFIRIENDO, QUE SI QUIEREN IR AL BAÑO, PUES PASEN, PERO AHÍ TIENEN A SUS ASESORES TODO EL DÍA DE OREJAS. Y LUEGO PONEN AHÍ, COMO TIENEN MUCHAS PALANCAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE QUE PERMITIERAN A LOS COMPAÑEROS QUE QUERÍAN CONTINUAR CON LA SESIÓN, BUENO PUES QUE SE TERMINE Y SE VOTÓ EN LO ECONÓMICO LA.... YA SE VOTÓ EN LO ECONÓMICO LA.....”

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPOSICIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: HAN PASADO CASI DOS SEMANAS DESDE QUE INICIÓ EL INCENDIO QUE HA CONSUMIDO MÁS DE 580 HECTÁREAS EN LA SIERRA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES. AL DÍA DE HOY SE HABLA DE QUE ESTE SINIESTRO HA SIDO CONTROLADO EN UN 90 POR CIENTO Y SE ESPERA PODER APAGARLO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS. ESTA SITUACIÓN HA DEJADO AL DESCUBIERTO VARIOS PUNTOS QUE NOS GUSTARÍA RESALTAR A CONTINUACIÓN. POR UN LADO LA FALTA DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE REACCIÓN EFECTIVOS POR PARTE DE ESTE GOBIERNO. HAN SIDO DOS SEMANAS LAS QUE HAN PASADO Y EN REITERADAS OCASIONES HA SALIDO A LA LUZ PÚBLICA LA FALTA DE COORDINACIÓN Y DE UN PLAN ESTRATÉGICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA COMBATIR EL FUEGO. POR OTRA PARTE LA FALTA DEL EQUIPO NECESARIO PARA ACABAR CON ESTE INCENDIO. ANTE LA FALTA DE UNIDADES PROPIAS DEL GOBIERNO ESTATAL, HEMOS TENIDO QUE RECIBIR APOYO POR PARTE DEL ESTADO VECINO DE TAMAULIPAS Y DE LAS AUTORIDADES FEDERALES CON HELICÓPTEROS QUE ESTÁN REALIZANDO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA APAGAR EL FUEGO. ESTA FALTA DE COORDINACIÓN Y DE EQUIPO SIN PRECEDENTES HA COMPLICADO LOS TRABAJOS Y PROPICIADO QUE MÁS HECTÁREAS SEAN CONSUMIDAS DIARIAMENTE POR LAS LLAMAS. TAL PARECE QUE ESTE GOBIERNO NO HA APRENDIDO DE LAS GRANDES CATÁSTROFES QUE HAN AZOTADO A NUESTRO ESTADO, EN NUEVO LEÓN NO SE DEBE JUGAR CON LA NATURALEZA. EN 1988 EL HURACÁN GILBERTO INICIÓ UN PROCESO DE PREVENCIÓN QUE NO PODEMOS DETENER POR FALTA DE INTERÉS O GANAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD EN TURNO. HACE ALGUNOS DÍAS EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN MINIMIZÓ ESTE CASO Y ANUNCIÓ QUE VENDERÁ EL HELICÓPTERO VIP, BELL 412 MODELO 2000, MATRÍCULA XC-PNL, FUE COMPRADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y QUE TIENE UN PRECIO EN EL MERCADO QUE RONDA LOS 4 MILLONES DE DÓLARES. CON ESTE DINERO BIEN SE PODRÍA COMPRAR DOS HELICÓPTEROS UTILITARIOS Y EL EQUIPO QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA

ACTUAR EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS A ESTE GOBIERNO QUE ACTUÉ EN CONSECUENCIA Y AGILICE LA VENTA DE ESTE HELICÓPTERO VIP A LA BREVEDAD POSIBLE. ANTE ESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITAMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO**.- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE EN CARÁCTER DE URGENTE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE SE AGILICE LA VENTA DEL HELICÓPTERO VIP, BELL 412 MODELO 2000, MATRÍCULA XC-PNL EL CUAL FUE COMPRADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y QUE TIENE UN PRECIO EN EL MERCADO QUE RONDA LOS 4 MILLONES DE DÓLARES PARA QUE ESTOS RECURSOS SE UTILICEN EN LA COMPRA DE 2 HELICÓPTEROS UTILITARIOS Y EL EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITA A LA C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “**PRIMERO**.- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE EN CARÁCTER DE URGENTE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE SE AGILICE LA VENTA DEL HELICÓPTERO VIP, BELL 412 MODELO 2000, MATRÍCULA XC-PNL EL CUAL FUE COMPRADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y QUE TIENE UN PRECIO EN EL MERCADO QUE RONDA LOS 4 MILLONES DE DÓLARES PARA QUE ESTOS RECURSOS SE UTILICEN EN LA COMPRA DE 2 HELICÓPTEROS UTILITARIOS Y EL EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTE PUNTO DE ACUERDO ES ALGO MUY SIMILAR AL QUE PRESENTÓ NUESTRO COMPAÑERO MARCOS MENDOZA, PERO TIENE OTRO ENFOQUE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL FUEGO COMO AGENTE DE CAMBIO EN LA NATURALEZA HA ESTADO SIEMPRE PRESENTE EN NUESTRA TIERRA. EN ALGUNOS CASOS CONTRIBUYE A RENOVAR Y CONSERVAR MUCHOS ECOSISTEMAS DE DIFERENTES MANERAS. POR EJEMPLO, ELIMINA EL EXCESO DE MALEZA, LIMITA LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES ENTRE LAS

PLANTAS, FACILITA LA LIBERACIÓN DE NUTRIENTES HACIA EL SUELO Y PROMUEVE LA REGENERACIÓN NATURAL DEL BOSQUE. EL PROBLEMA SURGE CUANDO LOS INCENDIOS DEJAN DE SER UN FACTOR NATURAL PARA PASAR A TENER UN ORIGEN POR LA ACTIVIDAD HUMANA Y AFECTA LOS ECOSISTEMAS DE SU ENTORNO. AHORA BIEN, LOS INCENDIOS FORESTALES SON SUMAMENTE VARIABLES, SIN EMBARGO, SE HAN CLASIFICADO EN TRES TIPOS:

- LOS SUPERFICIALES, DONDE EL FUEGO CONSUME LOS COMBUSTIBLES QUE SE ENCUENTRAN SOBRE EL SUELO COMO HIERBAS, HOJARASCAS Y LEÑAS SIN QUEMAR TODO EL CUERPO DE UN ÁRBOL.
- LOS SUBTERRÁNEOS, EL FUEGO QUEMA EL MANTILLO Y RAÍCES BAJO LA SUPERFICIE DEL SUELO, Y
- LOS INCENDIOS DE COPA, EN LOS CUALES EL FUEGO CONSUME PRÁCTICAMENTE LOS ÁRBOLES.

POR OTRA PARTE, Y DE ACUERDO A UN ESTUDIO CRONOLÓGICO REALIZADO EN LA SIERRA DE CHIPINQUE, SE HA PODIDO CONSTATAR QUE LOS INCENDIOS HAN ESTADO PRESENTES DESDE EL AÑO 1868 HASTA LA FECHA; PERO CON LA PRESENCIA HUMANA Y LOS EFECTOS OCASIONADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO LA PROBABILIDAD DE APARICIÓN DE LOS INCENDIOS SE HA INCREMENTADO DEBIDO A QUE LOS INCENDIOS FORESTALES ESTÁN ALTAMENTE RELACIONADOS CON LAS CAUSAS DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS. PARA QUIENES SE DEDICAN AL ESTUDIO DE ESTE TEMA HAN LLEGADO A LA CONCLUSIÓN QUE EL ORIGEN DE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LOS INCENDIOS RADICA FUNDAMENTALMENTE EN LA IRRESPONSABILIDAD DEL SER HUMANO, YA QUE EL 90% DE LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS A NIVEL MUNDIAL SON PROVOCADOS POR EL HOMBRE. EN LO QUE RESPECTA A CIFRAS EN NUESTRA ENTIDAD, TENEMOS QUE LA GERENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN NUEVO LEÓN DURANTE EL ÚLTIMO INCENDIO QUE SE PRESENTÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, INFORMÓ QUE DE ENERO A MARZO DE 2016 SE HAN PRESENTADO 15 INCENDIOS FORESTALES DE LOS CUALES SE HAN AFECTADO 580 HECTÁREAS DE BOSQUES. ES POR ELLO, QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PREOCUPADOS POR LOS

RECENTES ACONTECIMIENTOS EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES Y DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA DADO A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE EL 2016 SERÁ UN AÑO EN EL QUE SE PREVÉN SITUACIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, EN DONDE PREVALECERÁN LAS ALTAS TEMPERATURAS, ES QUE CONSIDERAMOS QUE ESTE ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REALICE ACCIONES INMEDIATAS Y CON CARÁCTER PREVENTIVO EN BENEFICIO DE NUESTRA SIERRA MADRE Y EN DONDE TODAVÍA SE CUENTA CON BOSQUES Y ÁREAS VERDES. POR ELLO, PROPONEMOS QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE IMPLEMENTE EN NUESTRA ENTIDAD, LA FIGURA DEL “PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL”, EL CUAL ES UTILIZADO POR DIVERSOS ESTADOS, COMO UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA QUE, EN COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) SE HA EJECUTADO DESDE EL AÑO 2000 Y AYUDA A LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES. EL PROPÓSITO GENERAL DEL PROGRAMA ES APOYAR TEMPORALMENTE A HOMBRES O MUJERES QUE NO TIENEN EMPLEO O QUE POR DIVERSAS RAZONES CARECEN DE ÉL EN ALGUNOS PERIODOS DEL AÑO, CON LO QUE SE CONTRIBUIRÍA TAMBIÉN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANEJO, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD. DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL, EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL HA SERVIDO PARA DESARROLLAR UNA GRAN VARIEDAD DE ACCIONES DIRECTAS DE CONSERVACIÓN. DESDE LAS DE PROTECCIÓN CON LAS CUALES SE PREVIENEN INCENDIOS FORESTALES O LAS ACCIONES DE MANEJO CON PLANTACIONES FORESTALES. AHORA BIEN, LA PETICIÓN SE SUSTENTA EN LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE LA CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR Y FOMENTAR LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRODUCCIÓN, ORDENACIÓN, EL CULTIVO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, ASÍ COMO DETERMINAR EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA FORESTAL LE CORRESPONDE AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS. EN SU ARTÍCULO 11, FACULTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, ORGANISMOS

AUXILIARES, DUEÑOS Y POSEEDORES DE RECURSOS FORESTALES, REALICE Y SUPERVISE LAS LABORES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES, PROMOVIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS Y MÉTODOS QUE CONLLEVEN AL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE, ASÍ COMO ACCIONES DE PREVENCIÓN, ENTRE OTROS. POR SU PARTE EL NUMERAL 101, CONTEMPLA QUE CON EL FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR FORESTAL, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN ESTABLECER CON LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES ESTÍMULOS FISCALES, INSTRUMENTOS CREDITICIOS, APOYOS FINANCIEROS, ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA. POR ELLO, Y CON EL FIN DE LOGRAR QUE LOS INCENDIOS FORESTALES HAGAN EL MENOR DAÑO POSIBLE A NUESTROS BOSQUES Y EN GENERAL A NUESTRO ECOSISTEMA, PROPONEMOS SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN A EFECTO DE QUE EN NUEVO LEÓN SE ESTABLEZCA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, Y DAR TRABAJO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS QUE COLINDAN CON LA SIERRA MADRE, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA DE CONTRIBUIR CON ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. ES POR TODO LO ANTES EXPUESTO, QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE QUE EN NUEVO LEÓN SE ESTABLEZCA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE DÉ OPORTUNIDAD, PRINCIPALMENTE A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS QUE COLINDAN CON LA SIERRA MADRE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, FIRMAN LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO VERDE. ES CUANTO PRESIDENTE".

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FELIPE, SE NOS HACE EXCELENTE IDEA, QUE SEA UNA ACCIÓN MÁS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y TAMBIÉN PUES PARA LA CORRECCIÓN CON ESTOS INCENDIOS ¿NO?”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE, TENEMOS QUÓRUM LEGAL CON 33 PRESENTES Y 9 AUSENTES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, GRACIAS A LOS COMPAÑEROS QUE A

PESAR DE QUE YA ESTAMOS POR AHÍ YA EN TIEMPO EXTRA, PERMANECEN CUMPLIENDO CON SU RESPONSABILIDAD. GRACIAS COMPAÑERA LUDIVINA. **EL SUSCRITO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA DRA. ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD, SE REGULARICEN LOS PAGOS DE MAESTRAS Y MAESTROS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE APOYO, A LOS QUE SE LES ADEUDA HASTA 15 QUINCENAS.** RESULTA INCREÍBLE QUE TENGAMOS MAESTROS QUE ESTÁN TRABAJANDO Y QUE Y QUE EN 15 QUINCENAS NO LES HAN PAGADO, PERO BUENO. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN USO DE SU DERECHO DE PETICIÓN TUTELADO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPRESENTANTES DE UN GRUPO DE MAESTROS Y MAESTRAS PERTENECIENTES A LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABADORES DE LA EDUCACIÓN, SOLICITARON A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE TENGO EL ALTO HONOR DE PRESIDIR, UNA REUNIÓN PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA REFORMA EDUCATIVA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN NUESTRO ESTADO. LA RESPUESTA FUE POSITIVA Y EL MIÉRCOLES 30 DE MARZO A LAS 16.00 HORAS, SE REALIZÓ LA REUNIÓN EN EL SALA DE JUNTAS, “DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. ACUDIERON APROXIMADAMENTE 20 DOCENTES. POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ESTUVIERON PRESENTES UN SERVIDOR, LA DIPUTADA LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y COMO INVITADA LA DIPUTADA EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. LA REUNIÓN TRANSCURRIÓ EN AMBIENTE DE TOTAL APERTURA. ESCUCHAMOS CON ATENCIÓN LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA Y LAS

CORRESPONDIENTES LEYES SECUNDARIAS, ASÍ COMO SUS EFECTOS EN EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, QUE A DECIR DE LOS QUEJOSOS, NO HAN SIDO LOS QUE PROMETIÓ EL GOBIERNO FEDERAL, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PRINCIPALMENTE LO RELACIONADO CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN, PERO AQUÍ ES IMPORTANTE DECIR QUE AQUÍ NOSOTROS NO TENEMOS INJERENCIA PORQUE LA LEY ES UNA LEY FEDERAL, PERO AQUÍ A CUANTOS DÍAS DE QUE TUVIMOS LA VISITA, EL DÍA DE AYER OCURRIÓ UN INCIDENTE EN LINARES, QUE FUE MOTIVO DE PRIMERAS PLANAS A NIVEL LOCAL, YA QUE EL DÍA DE AYER UN GRUPO DE DISTINTOS MAESTROS Y MAESTRAS DE LA REGIÓN DE LINARES, HUALAHUISES Y GALEANA, 150, SE MANIFESTARON EN LA OFICINA REGIONAL PARA EXIGIR EL PAGO CORRESPONDIENTE A ESTAS QUINCENAS, PAGO QUE NO HA LLEGADO Y QUE NOSOTROS EN LO PARTICULAR EN LA VISITA QUE TUVIMOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SE COMPROMETIÓ A QUE EN DOS PARTIDAS MÁS SE LES IBA PAGAR Y A LA FECHA NO SE LES HA LIQUIDADO SUS QUINCENAS, NOS PREOCUPA QUE ESTAS MUESTRAS DE DESCONTENTO SE MULTIPLIQUEN EN OTRAS OFICINAS REGIONALES, LO QUE DESESTABILIZARÍA AL RESTO DEL MAGISTERIO, QUE CUMPLE SU LABOR EN FORMA ADECUADA. A NADIE CONVIENE QUE EL MAGISTERIO TOME LAS CALLES O PARALICE SUS LABORES, POR LA FALTA DE PAGO. CONSIDERAMOS JUSTA LA PETICIÓN DE LOS INCONFORMES. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, NO PUEDE EXIGIR CALIDAD EN LA EDUCACIÓN, CUANDO DESCUIDA EL PAGO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE APOYO, QUE AL MISMO TIEMPO SON PADRES DE FAMILIA, Y CONSECUENTEMENTE, TIENEN NECESIDADES DE MANUTENCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA DRA. ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD, SE REGULARICEN LOS PAGOS DE MAESTRAS Y MAESTROS, ASÍ COMO DEL

PERSONAL DE APOYO, A LOS QUE SE LES ADEUDA HASTA 15 QUINCENAS DE SALARIO. ES CUANTO DIPUTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OBVIAMENTE, PUES NADA MÁS PARA APOYAR ESTA INICIATIVA, CREO QUE ES TRISTE QUE PERSONAL QUE ESTÁ DESARROLLANDO SU TRABAJO, NO PERCIBA SUS INGRESOS, Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE POR ESO TENEMOS QUE APOYAR ESTE EXHORTO Y BUENO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, QUIERO SER MUY BREVE. SÓLO PARA SECUNDAR LA PROPUESTA. ES MUY IMPORTANTE, NO PUEDE SER QUE A LOS MAESTROS SE LES DEBA SU TRABAJO, LO ESTÁN TRABAJANDO DIARIAMENTE. A LOS MAESTROS HAY QUE APOYARLOS, NO HAY QUE DESCALIFICARLOS, A LOS MAESTROS HAY QUE CONSENTIRLOS, SON EL MOTOR Y ES EL ALMA DE NUESTRO NUEVO LEÓN, LA EDUCACIÓN ES LA SALIDA. CUANDO NOSOTROS ENTENDAMOS QUE NECESITAMOS TRATAR MEJOR A NUESTROS MAESTROS QUE A NUESTROS JUGADORES DE FÚTBOL, VAMOS A SER UNA MEJOR SOCIEDAD. FELICIDADES DIPUTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, TAMBIÉN NOS UNIMOS A ESTE EXHORTO, PORQUE ¿QUE INCREÍBLE PARECE? ¿VERDAD? QUE ESTEMOS ESCATIMÁNDOLE EL PAGO DE NÓMINA, CUANDO LA SEÑORA TIENE UN DOBLETEO O TENÍA UN DOBLETEO Y 70 FUNCIONARIOS DE ELLA, COMO QUE PARECE UN CONTRASENTIDO. ENTONCES FELICIDADES DIPUTADO Y NOS UNIMOS A SU EXHORTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE

ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO RUBÉN, EXCELENTE PUNTO DE ACUERDO. IGUAL SE PRESENTA EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YO QUISIERA APARTE DE DIRIGIR ESTE EXHORTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PUES QUE SE LO MANDÁRAMOS TAMBIÉN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN DE ÉL DEPENDE TODAS ESTAS SECRETARÍAS, ENTONCES ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUE SE LO PUDIÉRAMOS ENVIAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TESORERO DE NUESTRO ESTADO”.

EL DIP. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HAGO LA CONSULTA DIPUTADO RUBÉN, SI AGREGAMOS AL GOBERNADOR DENTRO DEL EXHORTO Y AL TESORERO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI GRACIAS COMPAÑERO JOSÉ LUIS POR EL APOYO, AL IGUAL QUE LOS QUE LO ANTECEDIERON, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON SU PROPUESTA QUE HACE DE ENVIAR TAMBIÉN AL GOBERNADOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES DEFINITIVAMENTE RESPALDAMOS AQUÍ AL COMPAÑERO DIPUTADO, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE, PORQUE LAMENTABLEMENTE SÍ ASÍ SE LES EXIGE A LOS MAESTROS, Y YA CON 15 QUINCENAS DE ATRASO, SI CON UNA QUINCENA LA GENTE NO COMPLETA ¿AHORA CON QUINCE? ENTONCES SI ES URGENTE, INCLUSO LO MÁS RÁPIDO POSIBLE, ES DE CARÁCTER URGENTE. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES SI, SUMARME TAMBIÉN A LA SOLICITUD QUE HACE EL COMPAÑERO PROFESOR RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, Y DECIRLE AL GOBERNADOR, QUE EN CAMPAÑA EL MÁS APOYO QUE TUVO FUE DE LOS MAESTROS, LOS QUE MÁS CREYERON EN EL, FUERON LOS MAESTROS ¿VERDAD? BUENO EXCEPCIONES ¿VERDAD?. QUE NO SEA MALAGRADECIDO. ES TODO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BREVE. FELICITO LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO RUBÉN, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A FAVOR. LO QUE PASÓ EN LINARES ESTÁ TAMBIÉN POR PASAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CADEREYTA NO ES LA EXCEPCIÓN EN LA REGIÓN OCHO, TAMBIÉN ESTOY ENTERADO DE VARIOS CASOS DE ESOS, ASÍ COMO EL COMPAÑERO JOSÉ LUIS, ALLÁ EN EL NORTE. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUAL PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA, SE VOTARÁ YO CREO QUE A FAVOR. Y FELICITARTE RUBÉN POR HABER SOLICITADO QUE LA SESIÓN SE EXTENDIERA HASTA QUE SE TERMINARAN LOS TURNOS, PORQUE HABER DEJADO PASAR ESTO CUATRO DÍAS MÁS, HABLANDO DE JUEVES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO, PARA LOS MAESTROS QUE ESTÁN SIN RECIBIR SU SUELDO ES CONSIDERABLE. ENTONCES DOBLEMENTE LA FELICITACIÓN POR HABER PEDIDO QUE ESTA SESIÓN SE PROLONGARA HASTA TERMINAR LOS ASUNTOS, Y POR EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTAS PRESENTANDO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO PRESIDENTE, NO ES NINGÚN PUNTO DE ACUERDO, NADA MÁS AHORITA CON RESPECTO, PUES YA VE QUE SE HIZO TODA LA CONFUSIÓN. NADA MÁS EXPRESARME YO CON MI COMPAÑERA Y AMIGA LA MAESTRA LILIANA TIJERINA, DE QUE YA ESTÉ TRANQUILA, DE QUE YO ME VOY ENCARGAR DE QUE NADIE DE LA GENTE DE LA FRACCIÓN PASE POR AHÍ, LA INTENCIÓN NUNCA ES LASTIMAR, NUNCA ES PERJUDICAR, ELLA ME CONOCE, ELLA SABE, YO LA CONOZCO, ES UNA PERSONA SERIA, UNA PERSONA HONESTA. DIGO PERO LAS COSAS CLARAS ASÍ COMO SON, YO SIEMPRE HE SIDO MUY RESPETUOSO Y MÁS CON ELLA PORQUE YO LA CONOZCO. ENTONCES YO AHORITA YA DI INSTRUCCIONES PRECISAS, JUNTO CON MI COORDINADORA Y CON LA GENTE QUE NOS APOYA, QUE POR FAVOR RESPETEMOS, DIGO TIENE TODA LA RAZÓN, ESTÁ EN TODO SU DERECHO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE ABRIL DEL 2016
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

**DD # 83 -SO-LXXIV-16.
MIÉRCOLES 06 DE ABRIL DE 2016.**